



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Miércoles 19 de enero de 1983



IV. Administración de Justicia

R. 2069

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.773 interpuesto por Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona y su provincia, contra Real Decreto 1613/1981 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) de fecha 19 de junio, sobre por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de sus Colegios Oficiales y Consejo General.

Recurso número 306.783, interpuesto por «Comunidad de Regantes del Canal de Henares», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2 de agosto de 1982, sobre modificación de las concesiones de aguas públicas para riego.

Recurso número 306.786, interpuesto por «Federación Española de Hospedaje» contra Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 22 de junio de 1982, sobre prestación al público del servicio telefónico a través de teléfonos con recaudación directa por el titular.

Recurso número 306.795, interpuesto por «Generalidad de Cataluña», contra Real Decreto 2075/1982, del Consejo de Ministros de fecha 9 de julio de 1982, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—21.498-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.468.—Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, contra resolución expedida por el Ministerio del Interior, en 10 de mayo de 1982, sobre regulación toreo de vaquillas en plazas públicas.

Pleito número 408.468.—Federación Enseñanza de CC. OO., contra resolución expedida por el Ministerio del Interior, en 4 de mayo de 1982, sobre Reglamento regulador de Escuelas particulares de Conductores de vehículos.

Pleito número 408.493.—Asociación Fabricantes Azúcar España, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura, en 13 de octubre de 1981, precio alcohol de melaza.

Pleito número 408.498.—Don Pascual Aguelo Navarro, contra Real Decreto número 2090/1982, expedido por el Ministerio de Justicia, en 24 de julio de 1982, sobre aprobación Estatuto General de la Abogacía.

Pleito número 408.382.—Consejo General Colegio Oficial de Farmacéuticos, contra Real Decreto 2690/1981, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en 2 de octubre de 1982, sobre modificar determinados artículos Estatutos

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario Decano.—21.231-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de pleitos incoados en esta Sala

Recurso 408.492.—Doña MARIA GARCIA BERMUDEZ, que actúa en nombre del Sindicato Regional de Funcionarios de la Dirección General de Extensión y Capacitación Agraria de Canarias y otros recurrentes más, sobre transferencia de competencias en materia de agricultura.

Recurso 408.305.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1-12-1980, sobre competencias y especialización de los Laboratorios Agrarios y de Sanidad y Producción Animal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario de Sala.—20.750-E.

Pleito 408.475.—FEDERACION REGIONAL CASTELLANO-LEONESA DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE QUESO Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS contra Orden del Ministerio de Agricultura de 2-7-1982, sobre reconocimiento, con carácter provisional, de la denominación provisional de origen «Queso Manchego», cuya Orden fue dictada al amparo de la Ley 25/1970, de 2-12, y el Decreto 835/1972, de 23-3, y Decreto 3711/1974, de 20-12.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario Decano.—20.749-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JULIAN MACIAS DE MIGUEL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo del mismo Consejo de 24 de julio de 1981, que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 514.787 y el 377 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1982.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—21.508-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña **MARIA LUISA ESTRADA MUÑESA** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición presentado en el Registro de la Dirección General de la Función Pública —Servicio de Personal de la ISS—, formulado contra el Real Decreto 1762/1982, de 24 de julio, por el que se racionalizan y simplifican las escalas de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); pleito al que ha correspondido el número general 514.827 y el 391 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1982.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—21.507-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don **JOSE RAMON APARICIO GOMEZ LOBO** y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1981 que homologaba las retribuciones para funcionarios del Instituto Nacional de Empleo a las de los Organismos Autónomos y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, e impugnación del Decreto 1762/1982, de 24 de julio y acuerdo del Consejo de Ministros por los que les asignaba el índice de proporcionalidad 10 y el grado inicial correspondiente al coeficiente 4, y la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 514.824 y el 390 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1982.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—21.508-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don **JUSTO ALCOBENDAS TRENADO** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2675/1977, de 15-10, del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que ha correspondido el número general 514.633 y el 341 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1982.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—20.733-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don **JULIO PASCUAL DIESTE** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-6-1982, sobre revisión del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.612 y el 334 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1982.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—20.732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don **MANUEL QUERO FUNES** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.687 y el 357 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de noviembre de 1982.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—20.735-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don **ANTONIO MANRUBIA ANDRES** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-3-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.572 y el 322 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1982.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—20.731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don **JOSE CIPRIANO GIL CHACON** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1982, sobre pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.627 y el 339 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.734-E.

Don **MANUEL PEDREIRO PITA** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30-6-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.726 y el 368 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.736-E.

Don **MIGUEL PORTO GARCIA** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9-6-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.729 y el 369 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.737-E.

Don **JOSE VILASUSO CASTRO** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30-6-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.732 y el 370 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.738-E.

Don **CIPRIANO FUENTES TENREIRO** ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30-6-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.735 y el 371 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.739-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de noviembre de 1982.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANTONIO LUJAN HUERTA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre petición de revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.741 y el 373 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.740-E.

Don MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-10-1979, sobre petición del 90 por 100 del sueldo regulador; pleito al que ha correspondido el número general 514.744 y el 374 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.741-E.

Don JUAN MARTINEZ IBERN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 13-7-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.753 y el 376 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.742-E.

Don NICOLAS ROMERO ZAPATA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.762 y el 378 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.743-E.

Don JOAQUIN CERVANTES APARICIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-6-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.786 y el 380 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.744-E.

Don ANGEL SANCHEZ BELDA y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3701/1972, de 20-12, sobre coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 514.792 y el 382 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.745-E.

Don LUCIANO GARCIA FONTANEDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre petición de revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.795 y el 383 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.746-E.

Don ANTONIO LLAMAS ESPIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.798 y el 384 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.747-E.

Don JOSE ANTONIO MANTEIGA PRESEDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.801 y el 385 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—20.748-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de diciembre de 1982.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL PIQUIN ARNE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de septiembre de 1980 que le denegó la pensión del 25 por 100 como Mutilado Util; pleito al que han correspondido el número general 513.736 y el 91 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.499-E.

Don SEBASTIAN MUÑOZ RECIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar; 13 de julio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.807 y el 386 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.500-E.

Don JOSE LUNA BENITEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.810 y el 387 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.501-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1982.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don DEMETRIO SOROT DE GALGAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.813 y el 388 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1982.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello.—21.502-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JESUS GOMEZ OLMEDO MARTIN-SANCRISTAN y otros, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno; solicitud del coeficiente multiplicador 5,0 al Cuerpo de Veterinarios Titulares; pleito al que han correspondido el número general 514.816 y el 389 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.503-E.

Don ALEJANDRO MONTERO CARPINTERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar desestimatoria por silencio administrativo, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.819 y el 390 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.504-E.

Doña MARIA DEL CARMEN OLALLA MERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre de 1982, sobre transmisión de pensión; pleito al que han correspondido el número general 514.822 y el 391 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.505-E.

Don VALENTIN FERNANDEZ LANCHO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.825 y el 392 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—21.506-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1982.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.053.—Don ANTONIO ALVAREZ GIL contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1-1-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.—18.402-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.762.—Don CARLOS PEDRO CABRERA FERNES contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16-3-1982, imponiendo sanción disciplinaria.—18.403-E.

14.439.—Don JULIO ANGEL MORCILLO DOMINGUEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos del 1-1-1982.—18.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.355.—BANCO CENTRAL, S. A., contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-7-1982, estimando en parte alzada contra Resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 8-4-1982, sobre imposición de sanción por infracción de norma de seguridad con motivo de atraco de la agencia urbana número 30, sita en la avenida Virgen Monserrat, número 246, de Barcelona.—18.398-E.

13.565.—Don FRANCISCO MERINO MARTINEZ contra Resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Seguridad del Estado, Policía Armada, sobre separación y baja en el Cuerpo de Policía Nacional.—18.393-E.

13.620.—Don VALENTIN PACHECO PEREZ contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a la reclamación de pensión de jubilación por servicios prestados como Secretario de la Junta Nacional de la Reconstrucción de Templos Parroquiales.—18.394-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.462.—Don PAULINO MONSALVE GUERRA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-9-1982, sobre retasación de la finca número 2, del término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.012-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.233.—Don GREGORIO GARCIA SANTOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3-10-1980, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Palencia, recaída en expediente de desahucio de la vivienda número 5 de la calle Mío Cid, grupo 3014, de San Quirce de Río Pisuergra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.011-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.464.—Don ANGEL FERRERO LOPEZ contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombra funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución, con efectos de 1-1-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.007-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.465.—Don JULIAN GARZAS MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-9-1982, desestimando alzada contra otra de la Comisión Nacional del Juego de 27-4-1982, sobre revocación de documento profesional que habilita para desempeño de funciones de Jefe de Mesa en Salas de Bingo.—20.006-E.

14.472.—Don ILDEFONSO ARTURO ESTEVEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanis-

mo, sobre desestimatoria presunta de reposición de la de 20-10-1981, que desestimó prórroga de obras ejecutadas sobre alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos del Ayuntamiento de Arico.—20.008-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.438.—Don JOSE MANUEL MIRABET FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha, digo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 24-7-1980, desestimando alzada interpuesta contra el Cuerpo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 4-1-1979, en expediente sancionador BI-70/1978 (A-172/78).—20.009-E.

14.471.—Don MARIANO LUIS HIGUERAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20-9-1982, sobre desestimación de recurso de alzada interpuesto contra resolución de 1-4-1981 de la Delegación del Departamento en Cuenca, dando por resuelto contrato suscrito con la extinguida Obra Sindical del Hogar, vivienda número 34, grupo Nuestra Señora de la Loma.—20.010-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.484.—Don FRANCISCO DIAZ CHARRO y cuatro más contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-9-1982, desestimatoria de reposición de otra de 22-2-1982, sobre convenio de uso exclusivo de terrenos de la Comunidad de Bienes «Rueda», ubicados en el término municipal de Ponferrada, destinados a la realización de las pruebas de aptitud de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—21.251-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.480.—MUTUA GENERAL DE SEGUROS contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 11-7-1982, denegatoria de alzada de otra de 24-2-1981, sobre incumplimiento de reposición de papel de fianzas en contratos de arrendamiento por importe de pesetas 834.060 y sanción por la misma cantidad.—21.250-E.

14.490.—Don JUAN PEREZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-9-1982, desestimatoria de reposición de otra de 28-9-1981, sobre prórroga solicitada en nombre de la Comunidad de Aguas «El Agujero del Auga» para la terminación de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas.—21.237-E.

14.521.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimando resolución de otra de fecha 31-5-1982, sobre la sanción gubernativa de 50.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.271 de 1981, en relación al atraco sufrido por esta Institución, en la plaza Campfasso, 1, de Cornellá del Llobregat, el pasado día 30 de julio de 1981.—21.233-E.

14.522.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimando en reposición otra resolución de 18-10-1982, sobre sanción gubernativa de 100.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 2.068/81, en relación al atraco sufrido el pasado día 25 de marzo en su agencia, sita en la plaza Rovira, 1.—21.234-E.

14.523.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución de fecha 2-10-1982, que desestimando en reposición otra resolución de 31-5-1982, sobre sanción gubernativa como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.272/81, en relación al atraco sufrido el pasado 10 de agosto de 1981 en su agencia, sita en Cornellá del Llobregat, en la plaza Campfasso, número 1.—21.235-E.

14.524.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimó en reposición otra resolución de 25-5-1982, sobre sanción gubernativa de 330.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.270/81, en relación al atraco sufrido el 22 de agosto en su agencia, sita en Barcelona, avenida de Sarriá, 148.—21.236-E.

14.526.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimando resolución de otra de fecha 21-6-1982, sobre la sanción gubernativa de 500.000 pesetas, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona con el número 3.264/81, en relación a la Inspección sufrida en la oficina de la Caja que tiene en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 490.—21.232-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.912.—Don LUIS GARCIA FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—18.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.028-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.432.—Don DOMINGO PEREZ GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre haberes.—19.809-E.

310.622.—Don MAXIMINO GONZALEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.818-E.

310.623.—Don BLAS LENGUA CANOS contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios de la Ley 46/1977.—19.819-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.610.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.813-E.

310.811.—Don JOSE AYMERICH AYMERICH contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—19.814-E.

310.617.—Don PLACIDO FERRAGUT CAMARASA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.815-E.

310.620.—Don JOSE BENITO FERNANDEZ HUERTA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.816-E.

310.621.—Don ALFREDO ORTEGA SUAREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.817-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.513.—Doña MARIA ORTEGA NAVARRO viuda de don JOSE ROMAN ROMAN contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios de la Ley de Amnistía 46/1977.—19.808-E.

310.636.—Don GUILLERMO HUERTA ROCES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.829-E.

310.638.—Doña MARIA CONSOLACION FRAILE FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.831-E.

310.639.—Don SATURNINO ANTUNA SUAREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.832-E.

310.646.—Don FELIPE GUTIERREZ BERGARA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.837-E.

310.648.—Don AURELIO CAMBLOR SUARES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.839-E.

310.649.—Don JULIO BUELGA ORDIZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.840-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.563.—Don FERNANDO RIBERA PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre beneficios de la Ley 46

77, como ex miembros del Cuerpo de Carabineros.—20.016-E.

310.652.—Don SALVADOR CEBRIA TOREGOSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre beneficios de la Ley 6/1978.—20.017-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.588.—Don MARTINIANO EMILIANO AVILES FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—19.827-E.
- 310.658.—Don LUCIANO GARCIA VALLINA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.845-E.
- 310.659.—Don JULIO CORSINO GARCIA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.846-E.
- 310.668.—Don ELADIO FERNANDEZ DIAZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.853-E.
- 310.678.—Don RAMON MUÑOZ MAÑEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976 y artículo 14 de la Constitución.—19.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.640.—Don MARCELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.020-E.
- 310.641.—Don TOMAS IGLESIAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.021-E.
- 310.650.—Don LUCAS CLAMBOR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.013-E.
- 310.680.—Don EFREN JESUS SUAREZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.022-E.
- 310.691.—Don MARCELINO ALFREDO

ORDIALES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.023-E.

310.669.—Don CONSTANTINO LLANEZA COBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.015-E.

310.670.—Don FELICIANO FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.014-E.

310.671.—Don AQUILINO TORRE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.024-E.

310.679.—Doña MARIA TERESA IGLESIAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—20.018-E.

310.680.—Don MAXIMINO MARTINEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.025-E.

310.681.—Don CASIMIRO ANTUÑA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—20.026-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 65, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

38.483.—Don AUGUSTO MANUEL RAMOS CAJAL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.040-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.297.—FRIGORIFICOS MAR BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 20-11-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Técnica de la CAT sobre imposición de un cargo de 880.636 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.038-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.497.—Don RICARDO CASTELL HERRERO contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente y contra la también desestimación tácita del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de la CAT.—18.036-E.

43.500.—Doña ENRIQUETA TORRES SOLE contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de fecha 6 de octubre de 1982 que estimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de fecha 19 de octubre de 1981, sobre reingreso al servicio activo de la recurrente.—18.037-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PRECISION MECANIQUE LA-VINAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 566 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 245.590 (0).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—18.644-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSEPH VOGEL, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 760 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 450.098.—18.489-E.

Que por doña MARIA DOLORES NAVAS RIBOT y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864 de 1982, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre reconocimiento del derecho a coeficiente 3,3 sobre sueldo, pagas extraordinarias y demás conceptos retributivos.—18.482-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN VAZQUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853 de 1982, contra la Resolución del concurso de méritos de fecha 2 de junio de 1982 (publicada en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación» del 9 de dicho mes), en los extremos relativos a los nombramientos en Madrid de las Jefaturas de los Negociados de Tesorería, Administración y Contabilidad del Patronato de Viviendas y de la de Accidentes de Trabajo en la Sección de Previsión Social en la Dirección General de los Servicios; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 2 de julio de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.—18.480-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «IZARRA DISTILLERIE DE LA COTE BASQUE, S. A. R. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 161 de 1982, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1980, por la que se concedió la marca número 942.500, «Izardi», a favor de don Carmelo Izaguirre Rezola; así como también contra la Resolución de 13 de octubre de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—18.481-E.

Que por don JOSE ANTONIO GIMENEZ MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 955 de 1982, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 17 de junio de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Subdirección General de Personal de dicho Instituto de 28 de marzo de 1982, por la que se deniega al recurrente la expedición del diploma acreditativo de haber realizado la formación postgraduado por el sistema de Residencia.—18.483-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LOVABLE ESPAÑA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de febrero de 1982, que desestimó recurso de alzada contra la pronunciada por la Delegación Provincial de Trabajo de Guadalajara de 10 de diciembre de 1981, que estimó la reclamación formulada por el productor don Juan Manuel Domingo Sanz. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 857/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.620-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ESTUDIO 2.000 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 1981, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhs Abriken Rudolf Dassler, K. G.», contra la denegación de la marca número 921.177, se concedió ésta. Recurso contencioso-administrativo número 424/82.—18.621-E.

BEJERSDORF, A. G., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1981, por la que se concedió a favor de «Distribuidora de Telecomunicación y Electrónica, S. A.», el registro de la marca 936.542, y contra la de 13 de enero de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 434/82.—18.623-E.

LUITPOLD, S. R. L., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1981, por el que se denegó el registro de la marca internacional 449.815, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 435/82.—18.622-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don FIDEL GONZALEZ VIVANCOS contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 20 de abril de 1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 2 de octubre de 1981 y por la que se determinan diversas obras en el número 69 de la calle Goya; recurso contencioso-administrativo número 555/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.456-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LA SEDA DE BARCELONA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-7-1982, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Poliésteres Españoles, S. A.», anulando la resolución recurrida y concediendo el registro del modelo de utilidad número 249.806; pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1982.—19.984-E.

BANCO DE PRESTAMO Y AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17-7-1981 y 2-9-1981 por las que se denegaron las marcas números 950.841, 950.844 y 950.843 y contra la de 10-6-1982 por la que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.029 de 1982.—19.985-E.

THE SCOTCH HOUSE LIMITED contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1981 por la que se denegó la marca número 951.028 y contra la de 11-6-1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.030 de 1982.—19.986-E.

Doña ELENA ALCAZAR ANDRES contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 17-8-1982 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 18-2-1982, por la que se impuso sanción de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1982.—19.987-E.

Don FRANCISCO MONTALVEZ VICTO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Tylque, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 12-2-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.034 de 1982.—19.988-E.

Don HIGINIO DIAZ GIL y don RUFINO ROLSAN GARRIDO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 19-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Ramfer, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 5-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1982.—19.989-E.

Don FELIX ANTON BARAJAS contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Madrid, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 26-10-1981, por la que se acordó la finalización y archivo del expediente sancionador incoado contra doña María Francisca Martínez de la Huerza por infracción del régimen de viviendas de protección oficial y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.036 de 1982.—19.997-E.

HIDROELECTRICA ESPANOLA, S. O. C. I. D. A. ANONIMA contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 22-9-1982, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 30-5-1981; pleito al que ha correspondido el número 1.038 de 1982.—19.990-E.

Don OMAR REDOUANI contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-9-1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por renovación de residencia y permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.040 de 1982.—19.991-E.

Don AHMED NASSIH contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo por la que se deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1982.—19.992-E.

Don FRANCO MIGUEL y otros contra la resolución de la Comisión Central del

Fondo de Garantía Salarial de 27-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Reyes Ikar, S. L.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 19-2-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.042 de 1982.—19.993-E.

Don JUSTO AREVALO y otros contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Guadalajara que desestimó la petición solicitada y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1982.—19.994-E.

Don PRUDENCIO NEILA LOPEZ y don MANUEL SEPULVEDA ANGOSO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial; pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1982.—19.995-E.

Don JOSE POLO MIGUEL contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5-10-1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial; pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1982.—19.996-E.

Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DEL FRESNO y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 17-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «F. López Cerdón» contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 19-2 anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.046 de 1982.—19.998-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANGEL FERNANDEZ DEL CAMPO contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de fecha 28-5-1981, por el que se acordó informar desfavorablemente la instalación de una planta móvil de fabricación de hormigón en terreno ubicado en la marca derecha de la CN-1 punto kilométrico 22.900; pleito al que ha correspondido el número 1.049 de 1982.—20.001-E.

Don ANGEL DE MIGUEL BRAGULET contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 20-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Laurel, S. L.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 20-11-1981; pleito al que ha correspondido el número 1.050 de 1982.—20.005-E.

Don JOSE LUIS SUAREZ BENÍO contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 20-9-1982, por la que se desestima la impugnación de la minuta de honorarios presentada; pleito al que ha correspondido el número 1.051 de 1982.—20.002-E.

LA JUNTA DE COMPENSACION PARA LA ORDENACION DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO contra la resolución de 29-7-1982 del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de COPLACO de fecha 20-1-1982, por la que se denegó la subrogación solicitada para concesión de licencia de demolición de la casa sita en el número 7 de la plaza de Santo Domingo; pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1982.—20.003-E.

Don JOSE ANTONIO IZQUIERDO MARTINEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Lillo Maquinaria, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 27-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1982.—20.004-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

GROSSVERSANDHAUS QUELLE GUSTAV SCHICKEDANZ KG. contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1981, por los que se concedieron los registros de las marcas 946.587 y 946.594, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.059 de 1982.—20.778-E.

Doña JOSEFINA CUECA GUERRERO y doña MARIA DEL CARMEN MAESTRO LORENZO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 16-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Byam, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 8-1-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1982.—20.779-E.

Don JUAN FERNANDEZ SEOANE contra la Resolución de 28-9-1982, de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 18-6-1982, por la que se imponía multa de 20.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por término de tres meses; pleito al que ha correspondido el número 1.062 de 1982.—20.780-E.

Don CHRISTIAN FRANCISCO TERUEL y don JOSE GARRIGO HERRERA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 6-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Talleres Pintor Sigüenza» contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 26-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.063 de 1982.—20.781-E.

PRODUCTOS KOL, S. L. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1981, por el que se concedió el registro de la marca número 947.013, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha

correspondido el número 1.064 de 1982.—20.782-E.

Don MIGUEL DE FRANCISCO RODRIGUEZ y doña MARIA JOSE GARCIA GONZALEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 27-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Viajes Géminis, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 26-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.066 de 1982.—20.783-E.

Don VICTOR OLAZARAN ALEGRIA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Hixibidora Cinematográfica, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 12-2-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1982.—20.784-E.

Don VIDAL GALLEGOS MORENO, don JULIO MARUGAN LOPEZ y don JESUS MANUEL GONZALEZ GARCIA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 20-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1982.—20.785-E.

Don EMILIO ALONSO MONROY contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 17-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial; pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1982.—20.786-E.

Doña JULIA GIL GALVAN contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 19-2-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1982.—20.787-E.

Don JOSE MARIA LOPEZ SESMERO y don JUSTINO DELGADO JIMENEZ contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Cecilia, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 4-12-1981; pleito al que ha correspondido el número 1.074 de 1982.—20.788-E.

Don JUAN MANUEL BEJAR SANZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Madrid de 1-7-1982, por el que se impuso multa de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 1.075 de 1982.—20.789-E.

Don TOMAS MARTIN SORIANO y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 27-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Adolfo Eli Kli-che» contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 2-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.078 de 1982.—20.792-E.

Don ANDRES PROENSA MORATALLA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22-9-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Panificadora La Alemanara, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 2-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.080 de 1982.—20.790-E.

ASOCIACION DE VECINOS CIVITAS contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se recurria contra la aprobación definitiva realizada por

COPLACO del Plan Especial de Reforma Interior de Getafe, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1982.—20.791-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º; El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOSEPH LUCAS LTD contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se declaró caducada la patente número 389.079 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1.037/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.777-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERICA DE RIEGOS, S. A., contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de Sanidad y Seguridad Social de 30-1-1981; recurso contencioso-administrativo número 386/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—20.776-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En los autos número 736/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Enrique Serrano Bisbal contra «José Barceló Alemán, S. A.», y José Alarcón Gariga, sobre cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Cítese a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura, letra LL, el próximo día 28 de febrero de 1983, a las nueve quince horas de su mañana, citando al actor por correo certificado con acuse de recibo. A la demandada «José Barceló Alemán, S. A.», por correo certificado con acuse de recibo y por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y al Comisario de la quiebra, don José Alarcón Gariga, así como por correo certificado con acuse de recibo y por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a «José Barceló Alemán, S. A.», y a José Alarcón Gariga, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.—471-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Amat Maldonado y doña Remedios Vicente Pérez, mayores de edad, vecinos de El Ejido, con domicilio en calle Linea, 8, y que responden de un préstamo hipotecario de 1.200.000 pesetas para garantía principal, intereses, comisiones pactadas y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda de planta baja en la loma de la Mezquita, de El Ejido, campo y término de Dalias, edificada sobre un solar de 178,50 metros cuadrados, orientada al Levante. Todo lo construido son 102 metros 15 decímetros cuadrados, y el resto, 66 metros 35 decímetros cuadrados, destinados a porche y pérgola al frente y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda que se describe con el número 8; Este, calle La Linea, y Oeste, la que se describió con el número 19. De la superficie construida corresponden a la vivienda propiamente dicha 85 metros 41 decímetros cuadrados, y al almacén, 16 metros 74 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 89 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponde a vivienda 74 metros y 84 decímetros cuadrados que están distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa, y a almacén, 15 metros cuadrados.

Inscrita a folio 44 del tomo 1.077, libro 390 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 30 856, inscripción segunda.

Se valoró la finca en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 1 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.265-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 499 de 1981-AN, promovidos por don Jorge Farre Tous, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Promotora Deportiva del Bergadá, S. A.», en reclamación de 1.451.660 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración de 5.743.790 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dc. terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Porción de terreno situado en término municipal de Berga, partida denominada Casampons, de forma irregu-

lar, de una superficie de 10.975 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con la finca matriz o heredad Casampons de que se segrega; al Sur, parte con Modesta Pons Guiltart y parte con viuda de José Mas, y a Poniente, con finca de doña Modesta Pons Guiltart.

La descrita finca, pertenece y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en cuanto a veinte veintitrés-avas partes indivisas, a nombre de «Promotora Deportiva del Bergadá, S. A.», al tomo 502, libro 84 de Berga, folio 101, finca número 4.978, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—16.899-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423 de 1981-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Palaus Soler y doña Gloria Benet Membrado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera, en dos lotes, pública subasta, el día 21 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: En el primer lote:

Finca número 4.454, del edificio industrial del polígono industrial Vicente Castillo «Can Font de la Parera», de la localidad de La Roca del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 984, folio 224, libro 45, La Roca, inscripción primera, valorada en la cantidad de 28.360.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 8. Situado en la planta 1.ª, del edificio exterior de la casa números 798-804, de la avenida José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 85 metros 3 decímetros cuadrados, que linda: al Sur o espalda, con pasillo de acceso de la escalera, con el pasillo y patios posteriores; al Norte o frente, con dicha avenida; al Este, derecha, con patio y vivienda número 7, y al Oeste o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número 1. Coeficiente noventa centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.718, libro 82, de la Sección 2.ª, folio 221, finca número 6.723, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en 2.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—E Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanr.—16.712-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos número 753-77 T, sobre juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por don Fernando Molina Fernández y doña Francisca Miguella Fernández Tortosa contra don Arturo Roig Usich y otros, por medio del pre-

sente se emplaza a los demandados, ignoradas personas que, trayendo o no causa de las inicialmente demandadas, resulten ostentar o pretendan ostentar derechos reales de posesión o dominio sobre las cuatro fincas o segregaciones de las mismas que, según la actora, intenta enajenar ilegítimamente el señor Roig Blasco, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo los apercibimientos legales, si no lo hicieren.

El infrascrito Secretario judicial.

Doy fe: Que los actores don Fernando Molina Fernández y doña Francisca Miguella Fernández Tortosa litigan acogidos al beneficio legal de pobreza en el presente procedimiento.

Lo relacionado es cierto, y a los efectos correspondientes, libro y firmo la presente en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario judicial.—16.609-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-A,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 10 de diciembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle paseo de Cataluña, piso 1.ª, 3.ª, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.416, folio 159, libro 201, finca número 10.715, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.618-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963/80-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Isava, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, nuevamente la celebración de primera pública subasta el día 23 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 70, bloque B, de la calle Feliú y Codina, piso 3.ª, 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.783, folio 57, libro 11 de la Sección Primera, finca número 682, inscripción primera, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 69,40 metros cuadrado.

Y se previene además a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, Ramón Foncillas.—12.633-A.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.063/1976-C, promovido por el Procurador don José de Izaguirre, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Alfaro Casamiquela y don Jesús Vicens Bufí, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

«Entidad número 10. Piso 2.ª, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Anselmo Clavé, sin número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua de Moguda, folio 53, finca registral 4.355.

Valorada dicha finca en 670.000 pesetas.

Lote segundo

«Entidad número 23. Piso ático, puerta tercera, escalera A, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Anselmo Clavé, sin número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 105, finca 4.368.

Valorada dicha finca escriturariamente en 670.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso 4.º, del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.805-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1982-V, instado por don Emilio Rousaud Barón, don Luis Puig y de Rato y don Manuel González González, contra don José Cos Gene, he acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta, el día 1 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 254, folio 129, libro 58, de Lérida, finca número 7.715, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 88.000.000 de pesetas.

Dicha finca consiste en una porción de tierra irregular aproximadamente rectangular, sita en término de Lérida, partida de Alpícat y Boixades; de cabida, una hectárea 70 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—16.698-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396 de 1982-T, promovidos por don Fermín Torras Gibert, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra Ramón Casado Monclus, en reclamación de 8.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones, y en lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma,

sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de febrero de 1983, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Porción de terreno edificable, emplazado en la urbanización "American Lake" de Gavá, forma un solar de figura rectangular de 18 metros de ancho por 17,60 metros de fondo, formando una superficie de 318 metros y 80 decímetros cuadrados, o sea, 3.385 palmos 6 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por el frente, Norte, avenida San Antonio María Claret, hoy calle Angela Roca; por la derecha, entrando, con porción vendida a don Valeriano Gironés; por la izquierda y fondo, con resto de donde se segregó. Sobre parte de este terreno hay construida una casa chalé ya terminada, sita en dicho término y lugar, con frente a la calle Angela Roca, número 3. Ocupa una superficie en planta baja de 149,89 metros cuadrados, en las que se ubican zaraje independiente, cuartos trasteros anexos y un vestíbulo y escalera interior que da acceso a la planta superior; un primer piso de 166,04 metros cuadrados, en el que se ubican cocina, lavador, vestíbulo, terraza, comedor, tres habitaciones y sala de estar, y un segundo piso, con 147,07 metros cuadrados, en el que se ubican cinco dormitorios y cuatro cuartos de baño y terraza, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín. Los linderos son los mismos que los entes consignados.»

Tasada dicha finca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

«Departamento número 1 o tienda 1.ª de la casa número 20, provisional, de la calle Arrabal de Molina, esquina a la calle de San Juan, número 2, de Gavá. Consta de tienda y cuarto de aseó. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados útiles, y linda: Al frente, Sur, calle Arrabal de Molina; a la izquierda, entrando, Oeste, con la calle San Juan; al fondo, Norte, con don Esteban Cañas, y a la derecha, Este, con vestíbulo y caja de escalera.

Tiene un coeficiente de 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet al tomo 282, libro 130 de Gavá, folio 139, finca número 10.498, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la suma de 800.000 pesetas.

Tercer lote:

«Departamento número 3 o tienda 3.ª de la casa número 20, provisional, de la

calle Arrabal de Molina, formando esquina con la calle San Juan, número 2, de Gavá. Consta de tienda y cuarto de aseó, ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados, y linda: Al frente, Sur, con la calle Arrabal de Molina; al fondo, Norte, con Esteban Cañas; a la derecha, entrando, Este, con la rectoría, y a la izquierda, Oeste, con la tienda segunda.

Tiene un coeficiente de 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 282, libro 130 de Gavá, folio 144, finca 10.490, inscripción quinta.

Tasada dicha finca en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—16.608-C.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.722-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanismo y Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública (nueva), por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 43.—Piso sobreatico de la casa números 12 y 14, de la calle Baltasar Gracián, de Barcelona, vivienda de superficie 85 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, Sur, y a la izquierda, entrando, Oeste, terraza de uso exclusivo; derecha, entrando, Este, casa número 10 de la misma calle e igual propiedad; fondo, Norte, terrado de uso comunal de

todos los departamentos; debajo, piso ático, y encima, terrado.

Coficiente: 2,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.939, libro 93 de la Sección Segunda, folio 52, finca 7.564, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—12.626-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906 de 1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Valentin Codina Vidal, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 1 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle paseo de la Riera, piso 1.º, 1.ª de la localidad de Rubí (Barcelona); inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.993, folio 80, libro 287, finca número 17.117, inscripción 2.ª; valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega.—12.648-A.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.213 de 1980-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Satomar, S. A.», en reclamación de 1.061.057,87 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo lici-

tador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número ocho.—Planta segunda, puerta derecha. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle del Abogado Ballbé, números 3 y 5, denominada Torre Cervantes, de superficie 87,83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada principal y otra de servicio, comedor, sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, aseo completo para el servicio, cocina-oficina, terraza de servicio, pasillo y distribuidor. Asimismo incluye la propiedad de 2,62 partes de la superficie útil del garaje situado en la planta sótanos segundo del edificio y la de un cuarto trastero situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalizada. Las terrazas y jardinería, semicubiertas miden 34 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente de acceso, Este, con el rellano de la escalera común con el departamento número 9 en dos tramos, patinejo del ascensor, caja de la escalera común en tres tramos, dos conductos de ventilación, patio de ventilación de la escalera, con espacio libre no accesible de comunicación entre el patio antes citado y el exterior con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en dos tramos y por su interior con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número 9, proyección vertical de la zona verde del jardín del departamento número 1, con la proyección vertical de las terrazas del departamento número 4 en dos tramos, chimeneas, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación, y por su interior con patinejo del ascensor de servicio y con su conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número 4 en cuatro tramos, patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número 1 en dos tramos, proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en siete tramos, con chimeneas, proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca, y por su interior con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número 11, y por debajo, con el departamento número 5. Tiene asignado un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble de 3,19 céntimos por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.436, libro 598, folio 179, finca número 53.000, inscripción primera.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.744-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima», calle Mallorca, 273, principal 2.ª, Barcelona, en reclamación de 487.391,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.628 de la calle Almedros, esquina calle Romero, piso 3.º, puerta 4.ª, de la localidad de Polinyá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.438, folio 125, libro 35 de Polinyá, finca número 1.628, inscripción segunda.

Valorada en 840.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buenadía.—12.625-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1152/1982-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por «Cabanixa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento F-63 del conjunto Pleta de Baqueira, segunda fase, de la localidad de Saldú (alto-Arán), inscrita en el Registrador de la Propiedad de Viella, al tomo 302, folio 96, libro 20 de Tredós, finca número 2.038, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.620-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balears, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones Inmobiliarias Barberá-Lambert Trujillo, S. A.», en reclamación de 607.294,56 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 2 de marzo de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 57. Apartamento 6.ª planta alta 3.ª puerta del ala izquierda del edificio sito en Cambrils, urbanización «Tarraco», calle número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.673, libro 214, folio 220, finca número 14.439, inscripción primera. Valorado en 875.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.621-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Descals, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.190.433,89 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 3 de marzo de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Local comercial de planta baja solamente, sito en Lloret de Mar, calle de Poniente, número 11, de extensión superficial edificada de 139 metros 48 decímetros cuadrados. El resto de la finca, o sea, 21 metros 63 decímetros, están destinados a patio de luces y terraza. Está compuesto de una gran nave, aseo y despacho. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: frente, u Oeste, di-

cha calle; derecha, entrando, Sur, solar de indiviso de la Sociedad representada y otros dos propietarios; fondo, que es el Este, Juan Rius, y solar de Miguel Colls Doltra, e izquierda, que es el Norte, María de los Angeles Castany Bernat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, 1.374-196-206, finca 10.859, tercera.

Tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.622-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1010 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Tort Vilanova, calle San Lorenzo, 119 de Tarrasa, en reclamación de 891.250 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación demandado, bajo las siguientes condiciones, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 21 de febrero de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en la ciudad de Tarrasa y en su calle de Giralt y Serrá, donde está señalada con el número 6, se compone de una planta baja destinada a local comercial con una superficie construida de 205 metros y 27 decímetros cuadrados, de una planta primera y una planta 2.ª, con sendas viviendas, y una extensión construida en cada una de ellas de 150 metros cuadrados y de una planta ático,

con otra vivienda, de 48 metros 75 decímetros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno de 205 metros y 27 decímetros cuadrados equivalentes a 5.433 palmas y 17 décimos de palmo, y linda: por su frente, o Poniente, con dicha calle: por la izquierda, entrando, con Esteban Moiné Calmet, y por la derecha, y fondo, con sucesores de Celestino Manent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 920, libro 304 de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 221, finca número 9.308, inscripción primera. Valorada dicha finca en la suma de 917.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.623-A.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo número 1156/82-A, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Cantallops, S. A.», con último domicilio conocido en Llíssá de Vall, carretera de Prats del Vallés a Llíssá de Vall, kilómetro 3, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 1.871.484 pesetas de principal con más la suma de 600.000 pesetas para intereses y costas para la representación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.444 y siguientes y concordantes con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la presente se requiere de pago y se cita de remate al demandado «Cantallops, S. A.», en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada en dicho procedimiento, haciéndose constar que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos producidos, y para garantizar las responsabilidades perseguidas en dicha providencia se ha declarado embargada o en su caso reembargada la finca número 1.419 inscrita al tomo 889, libro 15 de Llíssá de Vall, folio 87 y 87 vuelto, inscripción primera y segunda.

Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.841-A.

Edicto

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.278/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra «Cimacio, S. A.», he acordado por providencia de fecha 16 de diciembre la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de marzo de 1983 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 74 de la calle Paseo Torrás y Bagés, 78-82, escalera B, piso ático tercera de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 2 de Barcelona, al tomo 1.876, folio 244, libro 66, Sección Segunda, finca número 5.341, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.628-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones de Inversiones Rupe, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 2.052.152,76 se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

11. Vivienda en piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calles de Santa María, números 17 y 19, y de Luna, número 14, de 77,60 metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene anexo el derecho de uso exclusivo de la mitad, que mide 2,70 metros cuadrados, de un patio de luces. Linda: Norte, con vuelo de la calle Santa María; Oeste o derecha, con la casa número 21 de dicha calle y con la escalera; izquierda, con el departamento 10, vivienda piso 1.º puerta 3.ª y con el patio de luces anexo; detrás, con rellano de la escalera; debajo, con el departamento tienda 1.ª con pasaje con vestíbulo y escalera de entrada de los vecinos y con los servicios comunes ane-

xos a dicho vestíbulo, y encima, con el departamento 14, vivienda piso 2.º, puerta tercera.

Coficiente: 4 por 100.

Inscrita en iguales, digo, al tomo 1.947, libro 334 de San Cugat del Vallés, folio 40, finca: 19.039, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.669-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/78 (1.ª Sección), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa o María Josefa Barajas Morilla, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva y primera subasta pública, el día 23 de febrero próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11.391 de la calle Paseo de la Exposición, número 56, porción de terreno de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 1.542, folio 121, libro 355, finca número 11.391, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Puignaire.—12.801-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.274/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Construcciones Meca y Prats», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera pública subasta el día 15 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número siete de la calle Avenida de Federico Rahola, números 60 y 62, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.953,

folio 57, libro 57 de San Andrés, finca número 3.245, inscripción primera, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario, J. M. Puguire.—12.627-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 982/81C, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Pedro Mercader Colomer y doña Nuria Costa Bou, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 14 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle del Padre Coll, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.158, folio 93, libro 215 de Vic, finca número 7.124, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.630.000 pesetas.

Dicha subasta será sin sujeción a tipo.

Barcelona, 17 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Puguire.—16.546-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.768 de 197 (AN Sección), promovidos por don Juan y don Francisco Claravall Molas, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Bautista Valls Fábregas y doña Inés Silvestre Zafon, en reclamación de 1.135.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.500.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que el rematante deberá verificar a sus costas la inscripción en el Registro de la escritura de compraventa otorgada a favor de los demandados.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, puerta 1.ª, en la 10.ª planta del edificio, en esta ciudad, calle Muntaner, 552, 554 y 556, que consta de recibidor, comedor-living, cuatro dormitorios, cocina, «office», cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza, con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayentes ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 149 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso 6.º, 2.ª, rellano escalera por donde tiene los indicados accesos y patio de luces; fondo, rellano escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático, primera, y debajo, 5.º, 1.ª Cuota, 5 enteros 20 centésimas por 100.

La descrita finca es la registral número 22.434, la cual actualmente inscrita a favor de la Entidad denominada «Inmobiliaria Clamo, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por su inscripción 1.ª, vigente fecha 26 de julio de 1971, obrante al folio 103 del tomo y libro 496 de San Gervasio, practicada por escritura de constitución de finca en pisos y régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Luis Féliz Costea, el 14 de enero de 1971, la cual además motivó la inscripción 3.ª, vigente, de la misma fecha, en la finca registral número 21.380, que es la de donde procede la de que se certifica, obrante al folio 2 del tomo y libro 461 de San Gervasio. Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—16.681-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/81-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 del actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de febrero de 1983, a las once y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licita-

dores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 13.372, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Tiene una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Finca número 9 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 76, libro número 163 de Calafell, finca número 13.374, inscripción primera.

Tiene una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Finca número 10 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 79, finca número 13.376, inscripción primera.

Tiene una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Finca número 11 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 82, libro 163 de Calafell, finca número 13.378, inscripción primera.

Finca número 12 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 85, libro 163 de Calafell, finca número 13.380, inscripción primera.

Finca número 13 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 88, libro 163 de Calafell, finca número 13.382, inscripción primera.

Finca número 14 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 91, libro 163 de Calafell, finca número 13.384, inscripción primera.

Finca número 16 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 97, libro 163 de Calafell, finca número 13.388, inscripción primera.

Finca número 17 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 100, libro 163 de Calafell, finca número 13.390, inscripción primera.

Finca número 18 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 103, libro 163 de Calafell, finca número 13.392, inscripción primera.

Finca número 19 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Más de la Mel», piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 106, libro 163 de Calafell, finca número 13.394, inscripción primera.

Finca número 20 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 163, de Calafell, finca número 13.396, inscripción primera.

Finca número 21 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 163 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza, al igual que la 1.ª y la 2.ª finca descritas.

Asimismo, todas las fincas están valoradas en la cantidad de 2.800.000 pesetas, cada una, al igual que la primera.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—12.803-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12, de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 699/1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Pirineo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de avalúo que posteriormente se dirá, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta baja de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de pesetas 5.250.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 55. Local comercial, sito en la planta de entresuelo del edificio número 15, de la avenida de José An-

tonio de Viella, designado con el número 2; de extensión superficial incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes de 202,63 metros cuadrados. Linderos: al frente, con elemento común de acceso, escalera de acceso general y hueco de ascensor; a la derecha, entrando, con local comercial número 1, escalera de acceso general y hueco del ascensor; a la izquierda, con edificio propiedad de José Mora Tarrau y el Banco «Español de Crédito, S. A.», y hueco de José Mora, escalera general de acceso y hueco del ascensor, y al fondo, con edificio número 17 de la avenida de José Antonio y hueco del ascensor. Coeficiente: Cuatro enteros noventa y ocho milésimas por ciento.

Inscrita al libro 33, folio 51, finca 2.727.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—12.804-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Julián Gómez Espinosa y doña Purificación Mármol Amo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, el 75 por 100 del valor dado a la finca en la escritura de debitorio, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

•Número 55. Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º o planta alta 2.ª de la escalera número 7 del edificio o bloque denominado Bloque C, situado en la manzana 1 del plano general de la zona residencial de la urbanización Parellada, sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa. •

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa a nombre de la Sociedad vendedora «Construcciones Dilo, S. A.», en el tomo 1.754, libro 490, sección 2.ª de Tarrasa, folio 109, finca 29.686, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en 558.000 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—12.798-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1016/82 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Emilio Capdevila Felipe he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 18 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de la calle Mayor de Sarriá, antes de Sarriá, números 37-39, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.421, folio 136, libro 183 de Sarriá, finca número 4.761.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnait.—12.732 A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María del Carmen Salvat Pie y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la parcela D-14 Urbanización «El Rincón del César», de la localidad de Creixell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 557, folio 245, libro

13 de Creixell, finca número 1.051, inscripción primera.
Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—12.733-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1980 (Sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Jacinta Vinardell Masferrer, en reclamación de 500.761,88 pesetas, se anuncia la venta pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de abril próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 11. Local comercial o industrial de la planta baja de la escalera B y de la posterior de la escalera C, puerta única, de la casa sita en San Celoni, calle Esteban Brunell, números 2 y 4; consta de una sola nave; mide 252,30 metros cuadrados; linda: por su frente, Este, con rellano y caja de la escalera B y con patio común; derecha, entrando, con vestíbulo rellano y caja de la escalera B, patio de luces y muro de contención de la finca de Martín Gensana; por la izquierda, con rellano y caja de la escalera C, patio común; abajo, con el suelo, y arriba con finca 12 y 13 de la escalera B y con la 22 de la escalera C. Le corresponde un coeficiente de cinco enteros por ciento.

Inscrita al tomo 555, libro 46 de San Celoni, folio 224, finca 3.957, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.799-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/81-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Consuelo Zafrilla García y don Rafael Raposo Torné, he acordado por providencia de fecha 22 de diciembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de febrero, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.049, de la calle Rosell, piso sobreático 2.ª de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.592, folio 97, libro 9, finca número 1.049, inscripción

Valorada en la cantidad de 672.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—12.800-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023/81-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Juan Ignacio Corominas Navarro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar de la urbanización «Can Vila» número 20, zona F-1 de la localidad de San Pedro de Vilamajor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.014, folio 222, libro 19 de San Pedro de Vilamajor, finca número 2.017.

Valorado en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Barcelona, 23 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—12.802-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.196 de 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra «Construcciones Gamor, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre el avalúo, el día 25 de febrero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda puerta tercera de la planta baja, «Urbanización Bosque Orbaneja» calle Finlândia, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 779, folio 217, libro 149, finca número 12.326, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.796-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 652/80-PD, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la que pleitea en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Ranera, contra don José Foschs Faricla y don Juan Parera Plantada, en cuantía de 3.231.77,88 pesetas de principal y costas; he acordado por resolución de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación al de la celebración de la misma, y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y las preferentes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra sita en término municipal de San Antonio de Vilamajor, de superficie 11 áreas 81 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte con finca donada a María del Carmen Parera; Sur, con otra finca donada a Antonia Parera; Este, con finca de los sucesores de Mercedes María, y por el Oeste con carretera de la Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 1.193, folio 174, tomo 598, libro 12 de San Antonio de Vilamajor.

Valorada en la suma de 1.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.797-A.

BEJAR

Don Cristino Bueno Aguado, Juez de Distrito, sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 63/1982, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio, se ha acordado sacar a primera subasta por el plazo de veinte días, las fincas que se describirán, y que han sido hipotecadas por don José Mussons Torrás y doña María Aymerich Gras, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y cuyas fincas son las siguientes:

Urbana: Edificio propio para usos industriales, sito en la ciudad de Béjar y su carretera de Salamanca, sin número de gobierno, en la margen derecha del río Cuerpo de Hombre, paraje conocido por Puente Nuevo, compuesto de segundo y semisótano, con una superficie de 1.826 metros y 50 decímetros cuadrados; primer semisótano, edificado en parte sobre el anterior y el resto sobre suelo firme, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie de 3.111 metros cuadrados; y una planta baja al nivel de la carretera, edificada en su totalidad sobre la anterior y con igual superficie de 3.111 metros cuadrados; una planta alta construida en el chaflán Sur-Este del edificio, con una terraza, que ocupa una superficie de 368 metros y 80 decímetros cuadrados. Y una casa situada en el ángulo Noroeste de la finca total, destinada a cochera en planta baja y vivienda en planta primera, para el portero de la fábrica. Dicha casa ocupa una superficie en cada planta de setenta metros cuadrados. Este complejo industrial tiene dos accesos, uno por la torreta encristalada construida en el chaflán Sureste del edificio y otro, que sirve para entrada y salida de camiones por su lindero Este, junto al camino vecinal. Ocupa, por tanto, el edificio descrito, con sus zonas de aparcamientos, accesos, embarque y desembarque de mercancías, una superficie total de 3.750 metros cuadrados. Linda: Al Sur, carretera de Salamanca; Este, camino vecinal; Oeste, río Cuerpo de Hombre, y Norte, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.012, folio 246, libro 130 de Béjar, inscripción primera, finca número 7.617.

Precio de su valoración fijada en la escritura, de primera, segunda y tercera hipoteca, la cantidad de ciento cinco millones doscientas sesenta mil (105.260.000) pesetas.

Rústica: Parcela de terreno en término municipal de Béjar, al sitio de La Cañada, de una superficie de 3.693 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados. Está situada al Norte de la finca matriz, y linda: Norte, patio de las Escuelas municipales; Sur, resto de la finca matriz; Este, don Manuel González, y Oeste, doña Pilar González Garrido e hijos. Está separado del predio escolar por un muro de piedra de cantería y en el citado lado Norte, o sea en la unión de dicho muro con la finca de don Manuel González, existe una portada para dar salida a esta finca por la calleja de Gibraberrero a la calle Colón.

Inscrita al folio 56 del tomo 1.016, libro 131 de Béjar, inscripción primera, finca número 7.669.

Precio de su valoración fijada en la escritura de hipoteca, nueve millones trescientas caurenta mil (9.340.000) pesetas.

Urbana: Una finca en el término municipal de Béjar, al sitio conocido por la Cañada, con una cabida de 3.900 metros y 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada; Sur, cañada pú-

blica; Este, finca de Manuel González y Santiago García Miña, y Oeste, Pilar González Garrido e hijos. Dentro de esta finca existe una nave industrial de 2.208 metros cuadrados y accesorios de la misma. Se hace constar que la delimitación de la finca segregada y la de este número será una línea imaginaria que correrá paralela a una distancia de tres metros de la fachada más saliente de esta finca correspondiente a su lindero Norte, y que por tanto constituirá el lindero Sur de la finca segregada.

Inscrita al folio 73 vuelto del tomo 605, libro 92 de Béjar, inscripción tercera, finca número 1.870.

Precio de su valoración fijada en la escritura de la primera y segunda hipotecas, treinta y siete millones quinientas cuarenta mil (37.540.000) pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo de 1983 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de la finca o fincas que pretenda subastar; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo, y podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el resto del precio de dicho remate, deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Dado en Béjar a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Cristino Bueno Aguado.—El Secretario.—12.591-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Metalurgia y Mecánica Moderna, S. A.», de anagrama (MYMSA), domiciliada en San Salvador del Valle (Vizcaya), harrio Ugarte, se ha proclamado el resultado favorable de la votación obtenida por la Entidad suspensa de sus acreedores para la aprobación del Convenio por ella propuesto a éstos, quedando en suspenso la aprobación definitiva hasta tanto no transcurra el plazo que fija el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.631-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 865/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivieso, contra Pedro Larrabeiti Vidaurreaga, sobre reclama-

ción de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de febrero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Número 34. Vivienda izquierda-izquierda o del tipo «B», llamada así, según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta. Mide una superficie de 85,27 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuadruple de vecindad conocida en proyecto como bloque en el barrio de Ibaiondo del término municipal de Lejona y aparcamiento undécimo derecha-derecha, según su posición entrando al sótano señalado en el plano con el número 11 y que mide una superficie aproximada de 11 metros cuadrados.

Valoración del piso, 1.500.000 pesetas. Valoración del aparcamiento, 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—7.244-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo 922/82 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra Fernando González Enfedaque y Yolanda Zuñiga Gorostiza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la titulación expresada, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar de clase B, que ocupa una superficie construida en planta de 74 metros cuadrados, teniendo un jardín de 216 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, dividida en cocina, dos servicios, un dormitorio de servicio y salón-comedor; de planta primera, dividida en tres dormitorios, dos servicios y una terraza, y una planta segunda, con un hueco para estudio o dormitorio, estando todas las plantas unidas por una escalera interior.

Inscrita el libro 99 de Lejona, folio 66, finca 6.684-A, inscripción tercera.

Levantada sobre parcela tipo P del conjunto residencial «Mardoena-Aurre», señalada con el número 1 del mismo, y que tiene una superficie total de 290 metros y 38 decímetros cuadrados y linda: Por Norte, con terreno del señor Achañandabaso; por Sur, con parcela de aparcamiento A-1 y calle particular del conjunto; por Este, con terreno de las hermanas Barrena, y por Oeste, con terrenos parcela P-2.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.925-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra don Francisco José Romarate Larreina y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 17 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a sea, la cantidad de 1.600.000 pesetas sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, o de tipo E-2, subiendo por la caja de escaleras derecha entrando por el portal, denominada E, de la planta alta 4.ª, de la casa número 24 de la calle Paulino Mendivil de Las Arenas-Guecho, que mide una superficie

construida aproximada de 140 metros cuadrados. Representa una participación de 3,45 por 100 en el valor total y elementos comunes.

Inscrita al libro 185, folio 146 vuelto, finca número 11.939, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.647-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 530/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), contra don Mauricio F. Imaz Osoz y otros, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de febrero de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Una casa sita en el término de Durango, calle o barrio de Inchaurren, número 44.

Su tipo para esta 2.ª subasta es del 75 por 100 del que sirvió para la 1.ª, es decir 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Lote segundo:

B) Solar finca en el barrio de Inchaurren, de Durango, con una extensión superficial de 4.429,55 metros cuadrados.

Su tipo para esta 2.ª subasta es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Lote tercero:

C) Terreno sito en Durango, en la carretera Durango-Vitoria, en el término o barrio de Pinondo o Lubieta, con una superficie de 4.004 metros cuadrados.

Su tipo de licitación para esta segunda subasta, con la reducción legal, es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.745-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 994 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Antonio Sainz Aja Llamosas y doña Luisa Bares Arnés, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 4 de marzo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Portal 4. Elemento 5. Vivienda tipo E, o derecha, subiendo por la escalera del piso o planta alta primera de la calle Coterón de Sodupe Güenes. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—12.746-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 870 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Instalaciones de Panadería, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de marzo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Término sito en la carretera de Villela, término de Munguía, de una superficie de 12.992 metros cuadrados, y dentro del mismo, una nave o pabellón industrial de una planta de estructura de hormigón de 100 metros de longitud por 30 de ancho, ocupando 3.000 metros cuadrados, de los que corresponden 2.700 a la nave industrial y el resto a comedores, oficinas y viviendas auxiliares.

Nave o pabellón industrial de una planta de estructura de hormigón armado, mide 100 metros de longitud por 30 metros de ancho, ocupando 1.000 metros cuadrados.

Valorado, con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 75 000 000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal El Secretario.—12.747-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza), contra don Eleuterio Soberón Hoyas y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde puedan ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha, según su posición subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta cuarta. Mide una superficie de 52,41 metros cuadrados. Dispone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo y solana. Participa en los elementos comunes con 1.96 por 100 y forma parte de la casa cuádruple conocida como bloque J del grupo de Sagarminaga, de Santuchu, Bolueta, Bilbao.

Inscrita: Tomo 1.964, libro 455 de Be-goña, folio 152, finca 27.869-B.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.748-A.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sanchó Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico Obrero contra don Longinos García Llorente y esposa, doña Carmen Murillo Soria, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 24 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndolo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana sita en jurisdicción de Merindad de Montija, término de Villante (Burgos), número 10, o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta segunda, con acceso por el portal B que linda: Sur o frente escalera y vivienda derecha de su planta; derecha e izquierda, espacio libre; fondo, casa «letra A»; mide unos 72 metros cuadrados y le corresponde una participación de 10 enteros y 25 centésimas de otro entero por 100; integra el edificio al sitio de Erias de Habucho.

Dado en Burgos a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Sanchó.—El Secretario.—99-D.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 996 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Francisco Valero Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 16 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Local comercial número 7 de la calle Pelagio número 3, planta baja, de esta capital. Con superficie de 164 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.295 y 260, de la sección segunda de Córdoba, folio 27, finca 20.812, inscripción tercera. Y siendo el tipo de subasta de 1.027.200 pesetas.

Córdoba, 3 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario.—135-3.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de El Ferrol,

Hago público: Que a las doce horas del día 25 de febrero se celebrará en este Juzgado número dos, Palacio de Justicia, segunda planta, tercera subasta pública de los siguientes inmuebles hipotecados, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 401/81, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Sánchez Cubero y su esposa, doña Cristina Díaz Miraz, mayores de edad, de esta vecindad.

En la parroquia de San Juan de Esme-lle, municipio de El Ferrol, lugar de Río Junto.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados enclavada sobre un terreno a monte denominado «Abeal», de una extensión de 20 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, cauce de agua. Sur, camino de servidumbre; Este, herederos de Ramiro López Lorenzo, y Oeste, Rodolfo López Pedraza.

Sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue el de 6 187.500 pesetas. Los autos y certificación de cargas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los posibles licitadores, admitiendo tales títulos como suficientes. Las cargas anteriores, si hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a ellas el precio del remate.

El Ferrol, 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro. El Secretario.—229-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en expediente 1278/1982, se ha declarado en suspensión de pagos a la

Entidad mercantil «Peravil, S. A.», domiciliada en polígono Juncaril en Peligros, dedicada a la fabricación de lámparas y en comercialización, calificándose su insolvencia de provisional.

Se convoca a los acreedores a Junta general para el día 15 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en el salón de Juntas del Colegio de Abogados de Granada.

Hasta quince días antes del señalado, podrán los acreedores ejercitar los derechos que les concede el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, teniéndose además en la Secretaría del Juzgado a su disposición, hasta el día señalado para la Junta, los documentos a que alude el último párrafo del artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Granada, a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.210-3.

HELLÍN

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1982, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Aurora Cazaña Mulero, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Yeste (Albacete), con domicilio en calle Ancha número 10, con DNI número 102.909, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Blázquez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Anselmo Font Ramón, nacido en Epila (Zaragoza), el día 21 de abril de 1905, hijo de Jacinto y de Isabel, quien en abril de 1939, se exiló a Casablanca (Marruecos), donde permaneció hasta el año 1945, en que desapareció, sin tenerse noticias ni ninguna referencia del mismo, pese a las gestiones realizadas para averiguar su paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos. El Secretario.—16.741-C. 1.º 19-1-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia y del Juzgado número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 144 de 1982, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra don Severino Avelino Moreno Torres y doña María del Carmen Ramos Alomos, por una cuantía de 247.586,07 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca, unida al procedimiento, y por los valores pactados previamente de común acuerdo por las partes, en dicho documento a efectos de subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1983, a las doce horas, de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley antes mencionada, las cargas y gravámenes anteriores y preferen-

tes, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del aludido artículo 131 se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Los bienes hipotecados y que se sacan a la venta en pública subasta por las cantidades en que han sido tasados son:

1. Urbana. Veinticuatro.—Vivienda número 63 en la planta sexta de un bloque o edificio de nueve plantas, con cuatro viviendas por planta, o sea treinta y seis viviendas en total, distinguido con el número dieciocho, construido sobre la parcela número dieciocho de la señalada con la letra B de la urbanización denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la Feria del Atlántico, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se halla emplazada en el ala Norte del edificio bloque número dieciocho, y ocupa una superficie útil de 75 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Acceso, zona de elementos comunes; derecha, resto de la parcela B de la urbanización; izquierda, dicho resto y vivienda de la misma ala, y fondo, vivienda del ala Sur del edificio o bloque número diecisiete.

Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargos en relación con el valor total del inmueble, es de 2 enteros 779 milésimas por 100.

Su valor: Trescientas noventa mil (390.000) pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—12.810-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de don Antonio Angel Cambero Uruñuela, industrial y vecino de Logroño, señalado con el número 658 de 1982, en el que se dictó la resolución que literalmente copiada dice:

«Providencia Magistrado-Juez.—Ilustrísimo señor López Tarazona. Logroño a 16 de diciembre de 1982. Dada cuenta; y habiéndose ratificado el solicitante en el escrito inicial, estado de situación, Memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos por el industrial don Antonio Angel Cambero Uruñuela, con domicilio en Logroño, anótese en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado de igual clase número 2 de esta ciudad. Requirase al solicitante, para que conforme al artículo 2 de la expresada Ley, presente los títulos de dominio o una descripción detallada de los mismos, al aparecer del estado de situación en el activo bienes inmuebles, a los efectos de la anotación en el Registro de la Propiedad. Dese publicidad a esta providencia me-

dian te edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia así como en el periódico local «La Rioja», exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Quedan intervenidas todas las operaciones del solicitante a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que recaen en don Luis Aguado Angulo, Profesor mercantil, don Eduardo Barrasa Martínez, Licenciado en Económicas, y don Alvaro Fernández García, como acreedor, haciéndoles saber estos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y hecho lo cual entren acto seguido en posesión de dicho cargo que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos referida y hasta tanto tomen posesión ejerza la intervención el proveyente. Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la misma Ley, con el concurso de los Interventores y realizado, devuélvanse los libros al solicitante, que continuará la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, debiendo ajustar sus operaciones a las normas que establece el artículo 6 de la mencionada Ley. Hágase saber a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones a las normas que establece el artículo solicitante en la administración y tenencia de su negocio; y asimismo, que presenten previa su información y dentro del término de cuarenta días hábiles, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión al expediente el balance definitivo de su negocio y que formalizará bajo la inspección de los Interventores. De acuerdo con lo prevenido en el párrafo último del artículo 9 de la Ley repetida de Suspensión de Pagos, se dejen en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Notifíquese esta resolución al ilustrísimo señor Fiscal, a quien se le tiene por parte en este expediente.—Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe, M. José Luis López Tarazona.—Ante mí, José María Combarros de Castro (rubricados).»

Y para que conste a los efectos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—16.760-C.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Benigno Rodríguez López, hijo de José y Pilar, natural de Villar de Sarria (Lugo), que se ausentó hace unos cincuenta años para el extranjero, sin volverse haber tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 1 de diciembre de 1980. El Juez.—El Secretario.—18.821-C. y 2.º 19-1-1983

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.389/82, se inscriben autos sobre divorcio a instancia del Procurador de los Tribunales don Justo Alberto Requejón y Pérez de Soto, en representación de don Juan Manuel Machinbarrena, contra doña Mavis van Rensbourg, en los que con esta fecha se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar a dicha demandada por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el término de veinte días, comparezca en autos en forma legal, por medio de Abogado y Procurador, y conteste a dicha demanda, formulando en su caso reconvencción; apercibiéndole de que si no lo verifica en aludido plazo será declarada en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Juez.—Ante mí.—16.612-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 374/80, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Colomé Martí y su esposa doña Josefa Batle Sadurní, sobre reclamación de 1.833.178 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración que sirvió para la primera la finca embargada a los demandados siguiente:

Finca: Rústica, finca en término de San Martín de Sarroca, partido de Vilafranca del Penedés (Barcelona), procedente de heredad «La Casota» y «Farriols». Linda: Al Norte, derecha, con Domingo Juvé y Juan Santó; al Sur, izquierda, con Jaime Guarch; al Este, fondo, con camino de La Bleda, y al Oeste, al frente, con F. Janet, J. Guasch, J. Marllán, Palmera Alas y J. Guarch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 889, libro 27 de San Martín de Sarroca, folio 79, finca número 1.740, inscripción primera, de una extensión de 12.717 metros cuadrados.

Servirá de tipo la cantidad de 1.125.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 23 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 7.262-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 210-80, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Dolores Herranz Fuentes, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Solar situado en la cañada de Los Cardos, término municipal de esta capital, digo, ciudad de Málaga, barriada de Torremolinos, ocupa una superficie, digo, extensión superficial de 3.731 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con la cañada de Los Cardos y con un camino de tres metros de ancho que lo separa de la finca de donde originariamente procede este solar, con terrenos que fueron de don Pedro Gómez Crespo y con otras de don Antonio Velázquez Aragón; Sur, los mismos terrenos que fueron del señor Gómez Crespo; Norte, con terrenos del Holandés y con otra propiedad de don Agustín Herranz Fuente, y Este, con parcela propiedad de don Agustín Herranz Fuente y con la descrita seguidamente con el número 2, una de las dos en que con ésta se divide la propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.482, antes 2.461, folio 165, finca 62.815, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.492.616 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—7.268-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.535/81, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José María Villacastín Rey, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 10 de noviembre de 1982. El señor don José Enrique Carreras Gistéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes, juicio ejecutivo, entre partes seguidas, de una, como demandante, «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, y dirigida por la Letrado doña Paloma Redondo Robles, y de otra, como demandado, don José María Villacastín

Rey, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; Resultando ... etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don José María Villacastín Rey, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, el día de su fecha.—Doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado».—«Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.613-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.493/80, a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», con don Eugenio Castaño López-Mesas y doña María Jesús Quesada Fernández, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Piso tercero, letra D, situado en la planta cuarta de construcción de la casa número 8 de la calle de Somosierra, de Collado Villalba (Madrid), que comprende una superficie de 64,50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 992, libro 63, de Collado Villalba, folio 181, finca 3.872, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 8 de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por el precio de 967.500 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—267-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 855 de 1980 a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representada por la Procuradora señora Martín Rico contra don Angel Justo Puche Ramos se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta a las doce horas del día 22 de febrero con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.850.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar en Leganés.—Piso 4.º, edificio número 12, parcela 62, a.c. del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.308, libro 548, folio 28, finca 46.571, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.201-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1400/81-b2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del «Banco de Levante, S. A.» contra don José Luis Cid Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

•Finca registral número 12.020, folio 79, libro 517 del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, se describe en su inscripción primera en los siguientes términos: Urbana: piso quinto izquierda de la casa en Madrid y su calle Claudio Coello, número 3, dicho piso mide una superficie de 177 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la terraza 4 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: frente en línea de 8 metros, calle Claudio Coello; derecha Norte, línea de 18 metros, casa número 5 de la citada calle, 1,50 metros, 3 metros y 1,50 metros, el patio número dos, 3,50 metros casa número 5 de la calle de su situación y 1,50 metros, 4,22 metros patio número 4; a la izquierda, Sur, línea de 4 metros,

piso 5.º derecha, un metro, 3,25 metros y 3 metros, patio número 1, 4 metros, piso 5.º derecha, 1,35 metros y 3 metros escalera de servicio, 50 centímetros, 3 metros y 1,50 metros el patio número 6 y 4 metros, piso 5.º derecha, y fondo, Oeste, casa número 5, plaza de la Independencia en línea de 8 metros. Tiene como anexo el sótano número 10. Cuota 7,75 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.272.216 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—18.657-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1885/1981-D, a instancia de don Luis Díaz Martínez y otra, contra don Juan González González, sobre pago de un préstamo hipotecario de pesetas 1.384.055, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien:

•Vivienda letra D, planta 6.ª, casa I, barrio Moratalaz, con una superficie de 93,50 metros cuadrados, que consta de distintas dependencias; inscrita en el Registro de la propiedad número 8, de esta capital, al folio 19, tomo 940, libro 513 de Vicalvaro, finca 37.895, inscripción 5.ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 7 de marzo del próximo año 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.298-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos ejecutivos número 1.433/77-H, promovidos por el Procurador señor Jímenez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.520.945 pesetas (75 por 100 de tasación); que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Piso 1.º, letra B, de la avenida del Generalísimo, número 205 (o torre III de la urbanización «Virgen de Begoña»), de Madrid, zona de Fuencarral, tiene una superficie de 120,27 metros cuadrados, le corresponde el cuarto trastero número 4 en planta de sótano, y tiene una cuota de condominio en elementos comunes de 2,71 por 100. Linda: frente, patio de la finca, caja de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha, terrenos de «Inmobiliaria Mújica, S. A.»; izquierda, vivienda A y terrenos de «Inmobiliaria Mújica, S. A.» y fondo, terreno de «Inmobiliaria Mújica, S. A.».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 398, libro 289 de Fuencarral, folio 241, finca número 21.160.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario Judicial.—7.251-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de

Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.005/82-G2 a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», con «Inversiones y Explotaciones de Fincas, Industrias y Valores, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración según escritura de deudor, en cuatro lotes separados respectivamente, las cuatro fincas que al final se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, edificio Juzgados, se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1983, a las once horas, con la prevención que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada, se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, igualmente para cada uno de los lotes separados, comprensivo de una finca cada uno de ellos, el de 1.320.960 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de cada lote los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del expresado no, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate en cada lote deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Fincas que se subastan en lotes separados

Lote primero:

Número 23. Apartamento situado en la planta 4.ª del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Demarcado con el número 310 dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene entrada por un pasillo de acceso. Linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 264; por el Sur, con el apartamento número 282, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abiertos en la finca principal.

Corresponde a este apartamento el cuarto trastero número 4.310. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de cero enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos de cero enteros doscientas cuarenta y tres milésimas por ciento, cero enteros doscientas sesenta y cuatro milésimas por ciento y cero enteros doscientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento, respectivamente.

Lote segundo:

Número 272. Apartamento situado en la planta 5.ª del edificio número 4 del com-

plejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, en la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 408 dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 273; por el Sur, con el apartamento número 271, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines de la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.408. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de cero enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos de cero enteros doscientas cuarenta y tres milésimas por ciento, cero enteros doscientas sesenta y cuatro milésimas por ciento y cero enteros doscientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento, respectivamente.

Lote tercero:

Número 274. Apartamento situado en la planta 5.ª del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 410 de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 275; por el Sur, con el apartamento número 273, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abiertos en la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.410. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de cero enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamento de cero enteros doscientas cuarenta y tres milésimas por ciento, cero enteros doscientas sesenta y cuatro milésimas por ciento y cero enteros doscientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento, respectivamente.

Lote cuarto:

Número 283. Apartamento situado en la planta sexta del edificio número 4 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 508 de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 284; por el Sur, con el apartamento número 282, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abiertos en la finca principal.

Le corresponde cuarto trastero número 4.508. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de cero enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos de cero enteros doscientas cuarenta y tres milésimas por ciento, cero enteros doscientas sesenta y cuatro milésimas por ciento y cero enteros doscientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento, respectivamente.

Causó la hipoteca que se ejecuta, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, las inscripciones séptima, al tomo 41, libro 12, folios 167, 203, 209 y

248; fincas números 861, 879, 883 y 901, respectivamente.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.266-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 718/81, que se siguen en este Juzgado de Primera instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Alcalde Sanz y Maria del Carmen Pereda, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servir: de tipo la cantidad de 1.200.000 pesetas, señalándose para el remate el día 24 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Vivienda 2.º D, 2.ª planta, número 111, manzana 7 del conjunto residencial «Naranjo», situado en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en Fuenlabrada, linda: al frente, con rellano de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el portal 112; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con zonas de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro Civil de la Propiedad de Getafe al tomo 3.207, libro 256 de Fuenlabrada, folio 19, finca número 23.138, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.406-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.094 de 1980-L, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pablo Juberá Hernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 346.054,03 pesetas de principal y 150.000 pesetas fijadas para intereses y costas), se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, embargada al indicado demandado y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

«Piso 4.º, E, del paseo de Muñoz Grandes, números 30, 32 y 34, y camino de

La Laguna. Tiene una superficie de 71,35 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios y balcones con 4,72 metros cuadrados. Linderos, mirando desde dicho aseo, al que tiene dos cuerpos salientes con huecos y dos balcones: por la derecha, con vivienda D; por la izquierda, con vivienda A, y por el fondo, con caja y meseta de la escalera y vivienda D.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomos 414 y 569, folios 186 y 242, finca 34.005.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 14 de febrero del próximo año 1983 y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 2.299.523 pesetas, precio de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.259-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/82-LL, se siguen autos a instancia de «Europea de Transportes, Sociedad Anónima» (JEROTRANS), representada por el Procurador señor Ibañez, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, manteniendo la calificación de insolvencia definitiva, convocando a los acreedores a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—139-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344 de 1980, se siguen autos de procedimiento hipotecario 131 a instancia de Banco Hipotecario de España, continuador del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Guadalupe Belando López y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 82.959 pesetas, respecto de la finca numerada con el 14, y la suma de 99.943 pesetas respecto de la finca numerada con el 48 de la escritura de división de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionados tipos antes expresados y la subasta se realizará por lotes separados.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que la descripción de las fincas es la siguiente:

Finca número 1.—División 14. Tasada en 82.959 pesetas.

Local comercial izquierda, situado en la planta baja del edificio sito en la zona de ensanche de dicha ciudad, calle Virgen de Guadalupe, número 5, con aseo. Mide una superficie de 71 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando escalera de acceso a los pisos altos y patio de luces del inmueble, con el que se comunica y al que tiene dos huecos; izquierda, con casa número 3 de la calle Virgen de Guadalupe, y fondo, terrenos de doña Elena Belando. Le es anejo el derecho a utilizar la superficie de la mitad del patio con frente con el mismo, cuya parte mide 15 metros 7 decímetros cuadrados.

Finca número 5.—División 48. Tasada en 99.943 pesetas.

Piso 2.º derecha, situado en la 2.ª planta alta del edificio sito en dicha ciudad, zona de ensanche, calle Virgen de Guadalupe, número 5. Su destino es vivienda y se identifica en la cédula de calificación definitiva en los planos como de tipo C. Mide una superficie construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados, estando distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, galería, balcón y aseo. Linda: Por su frente, escalera de acceso y patio de luces del inmueble, al que tiene vistas y recibe luces a través de cinco huecos; derecha, entrando, dicho patio y terrenos de doña Elena Belando; izquierda, calle de su situación, a la que tiene

dos huecos, y fondo, con edificio número 3 de la calle Virgen de Guadalupe.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante) a los tomos 729 y 731, libros 390 y 392 de Villena, folios 247 y 114, fincas números 29.414 y 29.516, respectivamente.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—16.603-C.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 1.162, de 1977, a instancia de don Antonio Orfila Otermín, representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don José Luis Lázaro Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, en el término de veinte días hábiles, los siguientes bienes propiedad del demandado:

«Una finca rústica de recreo, sita en el paraje de «Las Mezquitillas», perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga, y que procede de la agrupación hecha de las siguientes fincas:

1) Rústica en el término municipal de Vélez-Málaga, en «Los Lagos» al paraje de «Las Mezquitillas», de ceder dos hectáreas, once áreas y treinta y cinco centiáreas, adquirida por el señor Lázaro Sanz y su esposa conjuntamente a doña Genoveva Casamayor Herrero, don Fernando y don Carlos del Corral Casamayor, por escritura pública de 13 de marzo de 1973, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga con fecha 12 de abril de 1978, al libro 353, folio 24, finca 15.981.

2) Rústica al pago de Copetín a Mezquitillas, del término municipal de Vélez-Málaga, de veintidós áreas de extensión, adquirida por el señor Lázaro Sanz y su esposa a doña Herminia del Corral Martín y su esposo don Rafael Ramos, y figura registrada a su nombre en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga el 13 de julio de 1976, al libro 388, finca 31.319, folio 190.

3) Rústica al pago de Copetín a Mezquitillas, del término municipal de Vélez-Málaga, de sesenta áreas de extensión y de ochenta y cuatro según el Registro de la Propiedad, adquirida por el señor Lázaro Sanz a don Carlos Corral Peláez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 383, folio 188, finca 31.316. Esta finca tiene registrada como edificaciones una acequia, un pozo y una casa de campo.

4) Rústica de regadío y de frutales en «Las Mezquitillas», de cincuenta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas. Don José Luis Lázaro Sanz y su esposa adquieren a doña Herminia del Corral Martín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 387, folio 177, finca 30.948, el 13 de julio de 1978.

5) Rústica al sitio de los Lagos, de regadío, de cabida un área y tres centiáreas. Don José Luis Lázaro Sanz adquiere a doña Herminia del Corral la tercera parte indivisa que le corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 318, folio 339, finca 21.567, el 13 de julio de 1978.

Valoradas en 45.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1983, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que esta subasta sale sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma

es necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era de 33.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes se sacan a subasta sin haberse aportado por los demandados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Según el informe pericial de tasación de perito designado por la parte actora existen obras y edificaciones de la finca descrita en el apartado primero del orden siguiente:

Se hallan construidas en diferentes partes del terreno tres casas principales, todas ellas de tipo chalet, de estilo cortijo andaluz, revocadas en blanco y techo de teja.

Todas ellas constan de varios pisos de diferentes superficies con tejados a distinto nivel y ocupando cada una de ellas una superficie de terreno variante entre trescientos y quinientos metros cuadrados.

El acabado es muy lujoso y su construcción en todas ellas de menos de diez años. Se encuentran edificadas, asimismo, en la finca en la parte más alta, una casa antigua estilo casa de campo, una alberca y un pozo. Igualmente habitado dando la sensación de ser utilizado de almacén. Igualmente en la parte baja, a la entrada, hay construidas también dos casas antiguas tipo vivienda agraria, que tampoco parecen ser utilizadas en la actualidad como vivienda.

Además de estas edificaciones propiamente dichas se encuentran construidas una pista de tenis de «tartán», de dimensiones reglamentarias, una piscina descubierta de veinticinco por diez aproximadamente, realizada con baldosín azul con todas las instalaciones sanitarias precisas, un campo de fútbol de reducidas dimensiones y un transformador eléctrico. El desnivel de la finca está salvado a base de bancales de distinto nivel, sujetos por muros de contención de piedra, dejando a diferentes niveles campos en los que se encuentran plantados pinos, naranjos, aguacates y una huerta variada, todo ello en perfecto estado de conservación. El acceso se realiza a través de un camino de gravilla que desemboca al cauce del arroyo que se utiliza de camino y que sale a la carretera general de Málaga-Almería, pasando por el pueblo de la Mezquitilla.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—242-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 8/82-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Martín Laborda y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Moralzarzal (Madrid). Al sitio Los Navazos, bloque 2-A, planta 1.ª, 2.ª, piso letra B, planta 2.ª de la construcción. Superficie 78,79 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, etc. Linda: Frente, rellano; izquierda, superficie cubierta de doña María Angeles Morales

y otros; derecha, calle sin nombre de acceso, y fondo, casa contigua. Anexo: Le corresponde aparcamiento en semisótano a través de la puerta B. Cuota, 18,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 810, libro 25, folio 175, finca 2.033. Inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de febrero de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la puja la suma de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—16.431-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 393/82-L que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España. S. A.», contra Desamparados Nacher Tatay, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la división número 1: Doscientas cuarenta y seis mil pesetas, y en cuanto a la división número 20: Sesenta y dos mil setecientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción

División número 1, finca registral número 5.920.—En Valencia, avenida de Ausias March, número 93.

1. Planta baja o local comercial de la derecha, mirando a la fachada de la casa número 93. Lindes: Derecha entrando, planta baja de la izquierda, mirando a la fachada de la casa número 95; izquierda, patio de entrada y la planta baja de la izquierda entrando, de esta misma casa, y fondo, doña Desamparados Nacher

Tatay y otros. Ocupa una superficie de 171 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Elementos comunes: Una participación de un 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 711, libro 78 de Ruzafa, folio 28, finca 5.920.

División número 20, finca registral número 5.939.—En Valencia, avenida de Ausias March, número 95.

20. Planta baja o local comercial de la izquierda, mirando a la fachada de la casa número 95. Lindes: Derecha entrando, patio de entrada y caja de escalera; izquierda, la planta baja de la derecha, entrando, de la casa número 93, y fondo, doña Desamparados Nacher y otros. Ocupa una superficie de 43 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Elementos comunes: 1 entero 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 711, libro 78 de Ruzafa, finca número 5.939.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario Judicial.—16.602-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos ejecutivos 1.678/1980, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Confital. S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas, en dos lotes separados:

1.ª Urbana.—Número cuatro. Vivienda letra C, situada en la planta 1.ª del bloque o edificio número 1, en Alcalá de Henares, entre la calle de Luis Vives y carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,8 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C de la misma planta. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 3,521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.113, folio 8, finca número 686. Valorada en 2.952.250 pesetas.

2.ª Urbana.—Número tres. Vivienda letra B, situada en la 1.ª planta del edificio señalado con el número 1, en Alcalá de Henares, entre la calle de Luis Vives y la carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,8 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C, de la misma planta. Consta de diversas dependencias y servicios. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo número 3.113, folio 8, finca número 686. Valorada en 2.952.250 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 25 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada lote la suma de 2.214.187 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.682-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de menor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, seguidos con el número 86/1978, a instancia de «Portland Valderribas, S. A.», contra don Efraim Arévalo Pajares sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Rústica.—Terreno de secano, en Las Pozas, finca 68, del polígono 5, de 23 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Calabazas; Sur, zona exclusión; Este, camino, y Oeste, donña Jesusa de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, con el número 2.484.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 522.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—16.705-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.839 de 1981-L, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco de las Casca Felius y donña María de los Angeles Cabré Junqueras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 5.220.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda señalada con la letra A de la planta alta 7.ª, que tiene su acceso por la escalera izquierda, entrando al portal, de la casa número 74 de la alameda de Hualde, de esta villa de Bilbao; que mide una superficie aproximada de 150 metros 89 decímetros cuadrados y linda: al Norte, patios y vivienda letra D de la misma planta, con acceso por la escalera derecha; al Sur y Este, vivienda letra B de la misma planta y rellano de entrada a las viviendas, y además, al Sur, calle Lebayru, y al Este, patio, caja de escalera y vivienda letra D de la misma planta, con acceso por la escalera derecha. Con relación al total de la finca y su valor, la vivienda precedentemente descrita tiene una participación de 3 enteros y 154 milésimas de otro entero por 100. Título: Compra a «Construcciones E. Mecazaga, S. A.», en escritura autorizada el 30 de mayo de 1968 por el entonces Notario de esta villa don Luis Valentin Chacartegui. Descripción: 2 de la finca número 31.881, en el tomo 1.385, libro 885 de Bilbao, folio 145.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 7 de marzo del próximo año 1983 y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al citado crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de 4.500.000 pesetas, después de rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—7.281-3.

*

En el juicio ejecutivo número 173/80-B-1, seguido a instancia de «Esfige, Sociedad Anónima», contra don José Alicante Castro y dos más, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente: «Vivienda sita en Madrid,

calle Juan José Martínez Seco, 48-1.ª B. Superficie 88 metros cuadrados. Linderos: Frente, piso C, descansillo y piso A; derecha, finca de don Angel González; izquierda, descansillo y piso C; fondo, calle Ortega y Gasset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 18 de Madrid, tomo 1.102, folio 18, finca 29.748.

Condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo la suma de 1.748.000 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

4.ª Para pujar es preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo.

5.ª Los títulos de propiedad, suplicados por certificaciones del Registro, pueden examinarse en el Juzgado.

6.ª Para dicho acto se señala el día 4 de marzo de 1983, a las once de la mañana.

7.ª Los créditos anteriores o preferentes al de la actora seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.556-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.752 de 1979-B, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Sociedad Anónima Ronsa», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Félix Corrales Alonso, con domicilio en Torre del Mar (Málaga), calle Batería, número 18, bajo, sobre cobro de cantidad (cuantía 187.500 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien mueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 340.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien que se saca a licitación

Vehículo marca «Chrysler», modelo 180, matrícula M-3011-BH.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—16.601-C.

*

En el juicio de tercera de dominio seguido en este Juzgado, bajo el número 232 de 1974-B2, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor Magistrado don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de tercería de dominio seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Marcelino Jiménez Martín, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don León Álvarez Álvarez, con la dirección jurídica de Letrado y de la otra, como demandados "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, con la dirección jurídica de Letrado, y "Onsa, S. A.", en ignorado paradero, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería promovida por el Procurador don León Carlos Álvarez Álvarez, contra los demandados la Entidad mercantil "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y la rebelde, también mercantil, "Onsa, S. A.", debo declarar y declaro que el piso embargado en los autos ejecutivos de que este procedimiento dimana, como de la propiedad de "Onsa, Sociedad Anónima", es propiedad del demandante tercerista, por lo que procede decretar y decreto dejar sin efecto el embargo acordado y mando alzar el mismo, todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas de esta tercería. Notifíquese la presente sentencia a la codemandada en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día no se solicitare la notificación personal. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación al representante legal de la codemandada en rebeldía «Onsa, S. A.», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.253-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo, pieza de ejecución, número 643/81, instado por «Constructora de Obras y Pavimentos S. A.», representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra Compañía mercantil «Estinar», representada por el Procurador señor Cuevas Villamañán, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas a resultados del expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha Entidad demandada, en cinco lotes remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de febrero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer inmueble:

Piso-vivienda situado en la planta 3.ª del bloque I del conjunto Bonaire, sito en la calle Cardenal Herrera Oria, números 17 y 19, denominado vivienda de tipo B. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente, y su distribución consiste en un salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, el pasillo de distribución correspondiente y dos terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca núm. 48.707, tomo 1.021, libro 688 de Fuencarral.

Servirá de tipo de tasación el de pesetas 3.240.000, en que se ha tasado pericialmente.

Segundo inmueble:

Piso-vivienda situado en Madrid, planta 4.ª del bloque I del conjunto Bonaire, sito en la calle Cardenal Herrera Oria, números 17 y 19, denominado vivienda de tipo A. Con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados aproximadamente, y su distribución consiste en un salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, el pasillo de distribución correspondiente y dos terrazas. Linda: Al frente, vestíbulo viviendas A y B, hueco de la escalera número 1 y vivienda B; derecha, con terreno propio de la finca; a la izquierda, con nave denominada L-uno, y al fondo, con terreno de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 48.721, folio 146, tomo 1.021, libro 688 de Fuencarral.

Servirá de tipo de tasación para la subasta el de 3.240.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Tercer inmueble:

Piso-vivienda situado en la planta 4.ª del bloque I del conjunto Bonaire, calle Cardenal Herrera Oria, números 17 y 19, de Madrid, denominado vivienda del tipo C. Con una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente, y su distribución consiste en salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, el pasillo correspondiente de distribución y dos terrazas. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de viviendas tipos B y C, tendadero de las mismas y piso tipo D; a la derecha, con terreno propio de la finca; a la izquierda, con nave de almacén denominada L-uno, y al fondo, con piso tipo B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 48.725, folio 156, tomo 1.021, libro 688 de Fuencarral.

Servirá de tipo de tasación para la subasta el de 3.240.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Cuarto inmueble:

Piso-vivienda situada en la planta 5.ª del bloque I del conjunto Bonaire, sito en la calle Cardenal Herrera Oria, números 17 y 19 de Madrid, denominada vivienda de tipo E, con una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente, y su distribución consiste en un salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, el pasillo correspondiente de distribución y dos terrazas. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo viviendas tipos B y C, tendadero de las mismas y piso tipo D; a la derecha, con terreno propio de la finca, a la izquierda, con nave de almacén denominada L-uno, y al fondo, con piso tipo B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 48.741, folio 196, tomo 1.021, libro 688 de Fuencarral.

Servirá de tipo de tasación para la subasta el de 3.240.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Quinto inmueble:

Piso-vivienda situado en la planta 5.ª del bloque II del conjunto Bonaire, situado en la calle Cardenal Herrera Oria, números 17 y 19, denominada vivienda de tipo E, con una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente, y su distribución consiste en un salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, el correspondiente pasillo de distribución y dos terrazas. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de los pisos E y F, hueco de tendadero y vivienda tipo E, a la derecha, con naves de almacén denominadas L-dos y L-tres; a la izquierda, con terreno propio de la finca, y al fondo, con piso tipo B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 48.848, folio 211, tomo 1.021, libro 688 de Fuencarral.

Servirá de tipo de tasación para la subasta el de 3.240.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra los dos terceros partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.592-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351-82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Gordoa Izagui y otra, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Rústica, indivisible, cereal secano, al sitio de «Galzar», señalado con el número 701 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra (Alava), con una extensión de 2 hectáreas 8 áreas 41 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alava, tercera finca, número 5.819, tomo 67 de Salvatierra, folio 132, inscripción cuarta. Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a lo determinado en

los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—7.264-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 12-A-1982, instado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrían, en nombre del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Javier de Pedraza Carbonero y doña María Isabel García de la Torre Musset, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca embargada:

Urbana.—Número 39. Piso vivienda C, sito en la planta 10.ª sobre la baja y entreplanta del edificio, en Talavera de la Reina (Toledo), y su calle Banderas de Castilla, sin número, y ocupa una superficie útil de 117 metros. 94 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, armarios, tendero y tres terrazas, y que en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina es la finca número 30.155. Este piso tiene como anejo una cuarentava parte indivisa de la porción de sótano destinada a plaza de garaje, a cuya participación se le asigna el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de garaje número 25.

Esta finca ha sido valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y,

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—7.258-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 759-A-1982, instado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ibáñez Plaza, sobre reclamación de un

crédito, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª A. Un trozo de tierra de huerta y riego con beneficio de aguas turbias y ensanche de arenas confinantes con el mismo situado en el pago de Aljarilla y sitio de los Silos de Vera de 3 fanegas marco de 2.500 varas, equivalentes a 52 áreas 38 centiáreas y que en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), es la finca número 11.439.

Tasada para la subasta en la suma de 792.350 pesetas.

2.ª B. Rústica, tierra de secano en la Cañada de Vera, sitio de los Silos o Hilos, que mide 32 áreas 19 centiáreas 78 decímetros, que equivale a 6 celemines del marco real, y que en el mismo Registro es la finca número 11.408.

Tasada para la subasta en la cantidad de 478.400 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día siguiente a igual horas o días siguientes, para que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el fijado a cada finca después de su descripción y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a quienes se les advierte que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se hace constar que el gravamen se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—7.301-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Salsé Pedrós y don Pedro Salsé Mases, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada para cada uno de los inmuebles en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100

al ser segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas o inmuebles objeto de subasta:

1.ª Pieza de tierra regadío, en término de Liñola, partida del Part, de cabida 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas. Lindante: por Norte, con resto de la finca de que se segregó, mediante reguero; Sur, camino de Vallvert a Llerda; Este, Antonia Pujades Pu; Oeste, Jaime Vilaplana Mas.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 31, finca 4.564, inscripción segunda, Liñola.

2.ª Entidad número nueve.—Apartamento en piso 2.º, puerta 2.ª, escalera A, del edificio «Cataluña», término de Roda de Bará, partida Francas, recayente a las calles Sinia y aparcamientos, consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: por Este, proyección vertical, jardín; Sur, proyección vertical, jardín y apartamento en piso 2.º, puerta 4.ª de la escalera B, izquierda; Oeste, proyección vertical patio y caja de escalera; abajo, apartamento en piso 1.º, puerta 2.ª, y arriba, apartamento en piso 3.º, puerta 2.ª, ambos de la misma escalera. Coeficiente 2,83 por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 611 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 148 vuelto, finca número 2.758, inscripción tercera.

3.ª Pieza de tierra campa de regadío y secano, en término de Liñola, partida Sarsenit o Gatella, de cabida 5 jornales 91 centímetros de jornal, iguales a 2 hectáreas 57 áreas 55 centiáreas. Linda: Este, acequia del Estanque; Sur, José Duart; Oeste, herederos de Antonio Coell y José Duart; Norte, Domingo Fontanet.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.453, libro 44, folio 179 vuelto, finca 1.306, inscripción undécima, Liñola.

4.ª Casa con una era de trillar, cubierto, y corral cercado de tapias, en término de Liñola, partida de Gatella, de cabida 3 porcas, o sea, 10 áreas 89 centiáreas. Lindante: por Este, Ramón Coll; Sur, Arturo Pla; Oeste, José Gené y Ramón Aldomá; y Norte, Ramón Aldomá y viuda de José Tlarnz.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 1.019, libro 26, folio 130, finca 1.768, inscripción trece, Liñola.

5.ª 1. Número dos.—Viviendas en la planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Liñola, calle Pons y Arola números 54 y 56, con acceso por el portal 54; tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 98 metros cuadrados, y se compone de 3 habitaciones,

comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior. Linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en la primera planta del portal número 56, y frente, caja de la escalera, patio de luces y piso puerta 2.ª de la misma planta, portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 212, finca 4.612, inscripción segunda, Liñola.

6.ª 2. Número tres.—Vivienda en planta 1.ª, puerta 2.ª, de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, la calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda; y al frente, caja de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y piso puerta 1.ª, del portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 215, finca 4.613, inscripción segunda, Liñola.

7.ª Número cuatro.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª, de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en planta 2.ª, del portal número 56, y frente, caja de escalera, patio de luces y piso puerta 2.ª de la misma planta y portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.241, libro 72, folio 218, finca 4.614, inscripción segunda, Liñola.

8.ª 4. Número cinco.—Vivienda en planta 2.ª, puerta 2.ª, de la misma casa, con acceso por el portal número 54, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y balcón en la parte delantera y terraza en la posterior, que linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda; y frente, caja de la escalera, patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta, del portal número 54. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 221, finca 4.615, inscripción segunda, Liñola.

9.ª 5. Número seis.—Vivienda en la planta 3.ª y bajo cubierta, con acceso por el portal número 54, de la misma casa; es de tipo dúplex y tiene una superficie construida de 200 y útil de 160 metros cuadrados; en la planta 3.ª ocupa 98 metros cuadrados útiles, y se distribuye en comedor-estar, distribuidor, una habitación, aseo, cocina, terraza, balcón y escalera interior; en planta baja cubierta ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, baño y terraza anterior y posterior. Linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; fondo, piso en la planta 3.ª del portal número 56, también dúplex, y frente, caja de es-

calera, patio de luces y piso puerta 2.ª de la misma planta, del portal número 54, también dúplex. Coeficiente: Tiene una cuota de 11,20 por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 224, finca 4.616, inscripción segunda, Liñola.

10. 6. Número siete.—Vivienda en planta 3.ª y bajo cubierta, puerta 2.ª, de la misma casa, con acceso por el portal número 54; es de tipo dúplex y tiene una superficie construida de 200 y útil de 160 metros cuadrados; en planta 3.ª ocupa 98 metros cuadrados útiles, y se distribuye en comedor-estar, distribuidor, aseo, una habitación, cocina, terraza, balcón y escalera interior; en planta bajo cubierta ocupa 61 metros cuadrados útiles, distribuidos en tres habitaciones, baño y terrazas anterior y posterior. Linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, Emilio Bosch y Rosalía Borda; y frente, caja de escalera, patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta, portal número 54, también dúplex. Coeficiente: Tiene una cuota de 11,20 enteros por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 2.241, libro 72, folio 227, finca 4.617, inscripción segunda, Liñola.

11. 7. Número ocho.—Vivienda en planta 1.ª, puerta única de la misma casa, con acceso por el portal número 56; tiene una superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior. Linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, calle de su situación; fondo, piso planta 1.ª, puerta 1.ª, del portal número 54, y frente, caja de escalera por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y Mercedes Civit. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 230, finca 4.618, inscripción segunda, Liñola.

12. 8. Número nueve.—Vivienda en planta 2.ª, puerta única, de la misma casa, con acceso por el portal número 56, con superficie construida de 130 y útil de 98 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, balcón en la parte delantera y terraza en la posterior. Que linda: derecha, entrando, patio de luces, terrenos comunales y Francisco Tella; izquierda, la calle de su situación; fondo, piso de la misma planta del portal número 54, y frente, caja de escalera, patio de luces y Emilio Bosch y Rosalía Borda. Coeficiente: Tiene una cuota de 6,86 enteros por 100.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.241, libro 72, folio 233, finca 4.619, inscripción segunda, Liñola.

Las fincas precedentemente descritas se sacan a pública subasta por segunda vez y lotes separados, siendo el tipo de subasta para cada una de ellas el siguiente:

Para la primera finca, 1.732.500 pesetas; para la segunda, 2.393.500 pesetas; para la tercera, 2.887.500 pesetas; para la cuarta, 5.390.000 pesetas, y para las restantes ocho fincas, 2.158.983 pesetas, para cada una de ellas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Juez Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.280-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid se tramitan con el número 1.077/1980, promovidos por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre de la Entidad «Crédito Social Pesquero», contra don Antonio Perfecto Castro Martínez, casado con doña Carmen Suárez Vidal, vecinos de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en la Cofradía de Pescadores de esa ciudad, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del barco que luego se describirá, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y por término de veinte días, del aludido barco, el cual se describe como sigue:

«Embarcación denominada "Carmita-na", con casco de acero; eslora total, 37,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga, 7,40 metros; puntal, 4 metros; tonelaje total, 240,53 toneladas. Lleva un motor marca "Echevarria Burmeister", de 1.160 caballos de vapor de potencia, al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y demás pertrechos de la nave.»

Se halla inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el libro 21 de buques, folios 118 y 123, hoja número 630, inscripciones 2.ª, 5.ª y 6.ª. Y también está inscrito en la Comandancia Militar de Marina de Santander, al folio 2.408, de la lista 3.ª, de la matrícula de Santander.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 21.810.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—La embarcación de que se trata sale a la venta sin haber sido previamente suplidos los títulos de propiedad.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.237-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 623-V-82, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis García García y doña Purificación Martín Montes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas embargadas a los demandados siguientes:

«Urbana. 19. Piso 2.º interior, letra C. Situado en la planta segunda de la casa números 43-45, hoy 37 de la calle de Benito Gutiérrez, de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de sesenta metros veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo y patio al que tiene seis huecos; izquierda, entrando, pared izquierda; derecha, piso D de igual planta, y fondo trastero. Cuota: un entero treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.444, libro 812, finca número 38.071, folio 118.»

«Urbana. Estudio o departamento, situado en la planta octava o terraza de la casa número 134 de la calle de Lagasca, de Madrid. Superficie aproximada de dieciocho metros cuadrados. Linda: al frente, escalera; derecha e izquierda, terraza general de la finca, y al fondo, patio de la finca al que tiene un hueco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.762, folio 25, finca número 62.916.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de febrero próximo, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son de 1.505.000 pesetas para la primera finca y 300.600 pesetas para la segunda finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que en el caso de que con el remate de la primera de las fincas se cubrieran las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento se suspenderá el remate en cuanto a la segunda de las fincas descritas.

Caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 275-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 443/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zargozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Bernardo Leiva Mínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble embargado al deudor, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana número 24.—Vivienda 5.º D, de la casa número 30, de la calle Cuevas de Almanzora, Colonia Santiago Apóstol,

en Madrid, antes Hortaleza. Superficie de 90 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño y aseo. Linda: al frente, con hueco de escalera, hueco de ascensores y espacio libre que separa la vivienda A de la misma planta; izquierda, entrando, con vivienda C de la misma planta; derecha, con espacio libre que la separa de la casa número 26 de la calle Cuevas de Almanzora, y espalda, con espacio libre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 964, libro 279 de Hortaleza, folio 133, finca número 2.749.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 2.227.500 pesetas, es decir, el que sirvió de tipo para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.340-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.670/78-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Godi, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Manuel Roldán Romero, con domicilio en Madrid, calle Consuelo Guzmán, número 1, declarado en rebelión en el procedimiento seguido en reclamación de 914.063 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado:

«Urbana 15, piso tercero C de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, calle Navalvormal de la Mata, 23. Esta finca se segrega de la número 4.780, al folio 77 del tomo 531. Consta de una superficie de 45 metros con 98 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, medianería con la casa 21; Sureste, rellano de escalera y tercero D; Noreste, fachada, rellano de escalera y caja de ascensor, y Sureste, fachada. Cuota: 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo número 84, folio 165, finca número 5.114, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 9 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.609.300 pesetas, en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente, quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, la suma de 180.000 pesetas como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—149-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.115/877-A, a instancia de doña Julia Sans Gironella, representada por el Procurador señorita Jiménez Andosilla, contra don Jorge Hernández Brayo, representado por el Procurador señor Arche, sobre liquidación de Sociedad de gananciales, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta la finca siguiente:

Casa y solar en esta villa de Madrid al sitio de la Cruz del Rayo, calle de Leizarán, número 16, hoy 20, con una extensión de 248 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.199 pies 52 décimas cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con dicha calle; Oeste o derecha, entrando, con casa y jardín número 130, adjudicada a don Rafael Fariás Márquez, y Sur o espalda, con las parcelas números 126 y 127, adjudicadas, respectivamente, a don Fernando de Bringas Acosta y don Antonio Cardona García. Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja y principal, ocupando 68 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto del solar se destina a jardín. Finca número 7.025 del Registro de la Propiedad número 14 de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 14 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, en que fue valorada la finca, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 22 de diciembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—472-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará còble y simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y en el Juzgado de igual clase de los de San Sebastián, la venta en pública y tercera subasta por quiebra de la anterior, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 277 de 1975, a instancia de «Mobil Oil de España, S. A.», representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», sobre reclamación de cantidad, de la finca embargada a dicha demanda siguiente:

Edificio destinado a refinería de aceites con su tejavana depósitos y terrenos pertenecido radicantes en jurisdicción de la villa de Pasajes de San Juan. Su construcción emplazada en el centro del solar está constituida por un edificio de planta cuadrada de 245 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con una tejavana de 48 metros cuadrados, adosada en la misma, en su parte Este. El primer piso consta de planta baja y dos pisos de los cuales el segundo es abuhardillado y de altura variable entre 2 metros en el arranque de cubierto y 5 metros en la parte más elevada. El segundo piso no ocupa más que la mitad de superficie del edificio por estar construido nada más que en las dos cruías centrales, y a todo lo largo del edificio en su dirección Este-Oeste. El edificio tiene una escalera desde la planta baja al último piso. La planta baja no lleva más distribución que un compartimento de 7,50 por 4 metros donde tiene, digo, donde se alojan las calderas. La planta del primer piso no tiene distribución alguna. La del segundo piso contiene a todo lo largo de la fachada Este y en el fondo, una curja las habitaciones del encargado que consisten en cocina, retrete y tres dormitorios. Toda la finca, o sea, terreno y edificio, mide 985,10 metros cuadrados y se halla enclavada al margen de la carretera Pasajes de San Juan a Lezo y Rentería, con la que linda al Norte o frente, y por demás confines, o sea Sur o espalda: Este o izquierda, entrando, y Oeste o derecha, con propiedad de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España», libre de cargas.

Inscrita al tomo 516, libro 16, folio 79, finca 539, inscripción quinta.

Se advierte: Que se celebrará dicha subasta por tercera vez sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda, que fue

el de 10.878.000 pesetas; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—16.767-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 280/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Sindicato de Obligacionistas de «Naviera Aznar, S. A.», contra «Naviera Aznar, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 200.000.000 de pesetas de principal, con más intereses pactados y costas, con garantía sobre la casa número 2, de la calle de Ibáñez, de Bilbao, en cuyos autos, según la certificación registral aportada de acuerdo con lo que dispone la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, aparece con posterioridad a la inscripción de hipoteca que se ejecuta; otra constituida por la Entidad «Naviera Aznar, S. A.», a favor de los tenedores presentes y futuros de 8.000 obligaciones hipotecarias emitidas en el acto del otorgamiento de la escritura otorgada en Bilbao, el 1 de junio de 1981, ante el Notario don José Ignacio del Valle Llaguno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en 20 de octubre del mismo año, en el libro 1.331 de Bilbao, folio 190, finca 7.871, inscripción novena, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, por un importe total de pesetas 400.000.000, de sus intereses de los dos últimos años transcurridos y la parte vencida de la anualidad corriente, al 10 por 100 anual y del 5 por 100 del importe de la emisión para costas y gastos por plazo de seis años.

En los mencionados autos por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la existencia de los mismos a los mencionados tenedores presentes y futuros de las mencionadas 8.000 obligaciones hipotecarias, a los efectos determinados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que dicha notificación tenga lugar, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—7.341-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1181/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Setrisa, S. A.» contra «Exploataciones del Zujar, S. A.», se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que después se indicará.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son

1. Rústica en término de Fuente Obajuna: Dehesa llamada Río o Rinconada, de 1.465 fanegas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 532, libro 145, folio 87 vuelto, finca 4.658, inscripción octava.

Esta finca a efectos de subasta sale por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

2. Otra dehesa nombrada Sisonas, en el mismo término, de 642 fanegas y 5 celemines.

Inscrita al tomo 315, libro 92, folio 65 vuelto, finca 4.766, inscripción cuarta.

Esta finca a efectos de subasta sale por el tipo de 29.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.344-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en auto dictado en el día de hoy ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Hispana de Propanización, Sociedad Anónima, Ingenieros Industriales», con domicilio social en Madrid, calle Gabriel Lobo, número 6, cuyo procedimiento se tramita ante dicho Juzgado con el número 908 de 1982, considerándola en el de insolvencia provisional. Lo que se hace público por el presente a los fines prevenidos en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y a su vez se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el próximo 23 de febrero a las cuatro y media de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta; lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, para que los interesados comparezcan al referido acto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—255-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador Feijoo Here-

dia, contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid, calle Vallehermoso, número 79, 5.º, número 4, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará, por ser tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 5.º, número 4, de la casa 79, sito en la calle Vallehermoso; consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con una superficie exenta de muros de 58 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: frente, entrada al cuarto número 3; derecha, medianero con el de la casa número 11 de Cea Bermúdez; izquierda, con cuarto número 14 y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, folio 6, finca 15.966, tomo 519, libro 519-1.»

Dado en Madrid a 10 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—248-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por resolución del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 1.615/82-L, promovido por la Compañía mercantil de nacionalidad británica «Dania Holdings Limited», con domicilio en Crill Cubbit Sowden and Thomas 44 Esplanade, St. Helier, Jersey (Inglaterra), al amparo del artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en solicitud de convocatoria a Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Inmobiliaria de Oficinas, Sociedad Anónima» (INDOSA), con domicilio en esta capital, en la calle 12 de Octubre, número 11, piso 2.º A, y en cuyos autos por resolución de esta fecha se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Inmobiliaria de Oficinas, Sociedad Anónima» (INDOSA), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera y segunda convocatoria, respectivamente, los días 23 y 24 de febrero próximo, a las diecisiete treinta horas, en ambos casos en la calle Ayala, número 58, 1.º E, de esta capital, Junta que será presidida por don José Carlos Moreno Matías, Abogado en ejercicio perteneciente al Colegio de esta capital, con el siguiente orden del día:

Primero y único.—Cese de la Administradora única, doña Eduarda Targioni Lodene, y designación de un nuevo Administrador único.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—465-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de

Mataró, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 26 de 1982, promovido por doña Rosa Creus Casabella, representada por el Procurador señor Balcells, contra otros y doña María Concepción Egea Felip, sus sucesores o herencia yacente, éstos con domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicha señora o a sus sucesores o herencia yacente, para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en los autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los mismos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.747-C.

MOTRIL

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/81, a instancias de don Antonio Monerris Giner, se siguen autos de mayor cuantía, contra don José Francisco Martín Rodríguez y doña Obdulia Viñas Martínez, con domicilio en Salobreña, calle Bóveda, sin número, hoy en ejecución de sentencia, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los ejecutados, como de su propiedad:

«Suerte de tierra de secano, en el pago de "La Dehesa", conocido por "Cortijo de Parrica", en el término municipal de Motril, con una cabida de 2 marjales y 50 estadales, equivalentes a 13 áreas, 20 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Las lindes de esta finca rústica son las siguientes: Norte, herederos de Juan Alcausa Oliveros; Sur, Federico García Rodríguez; Este, doña Angeles Abarca Rodríguez, y Oeste, don Antonio Castro Guzmán.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que ha sido valorada expresada finca, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los títulos, suplididos por certificados del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán confoarmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes de crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado su extinción al precio del remate.

Dado en Motril a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—16.784-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 678/81, se siguen autos de juicio

ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Antonio Gallego Lozano, vecino de Molina de Segura, domiciliado en calle Asunción, 41, y don Juan Antonio Gomariz Serna, de igual vecindad, con domicilio en calle Castillo, número 1, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes: Propiedad de demandado señor Gallego Lozano, casado con doña Josefa Espinosa Fernández:

1.º Un televisor en blanco y negro, marca «Lavis-824», valorado en 8.000 pesetas.

2.º Una cocina a butano «Aitona», con horno y cuatro fuegos y botella incorporada, valorada en 7.000 pesetas.

3.º Un frigorífico «Otsein», de 250 litros, valorado en 4.000 pesetas.

4.º Una lavadora superautomática «Crolls», valorada en 8.000 pesetas.

5.º Una vivienda, piso número 6, a la derecha de la segunda planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Asunción, 18, actualmente 41, en cuya casa se integra. Tiene una superficie de 74 metros 60 decímetros cuadrados edificados compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y terrazas. Linda: entrando al edificio, al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de San Francisco; izquierda, con hueco de escalera y patio; derecha, por la espalda, con Antonio Hernández Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 399 general y 95 de Molina de Segura, folio 211 finca 12.995, inscripción segunda, y a nombre de don Antonio Gallego Lozano. Valorada en dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas.

Finca embargada al demandado señor González Serna, casado con doña Consuelo Torrano.

1.º Tierra secano a cereales, en término de Campos del Río, partido de Lorca con una cabida de dos hectáreas un área y 24 centiáreas, que se encuentra inscrita al tomo 634 general, 14 de Campos del Río, folio 147, finca 1.858, inscripción primera, como de propiedad de don Juan A. Gomariz Serna. Valorada en novecientos mil pesetas.

Valoración total de los citados bienes. Tres millones setecientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—433-C.

ONTENIENTE

Edicto

Don Rafael Hernández López, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 135 de 1982, instado por el Procurador don Gregorio Farinós Lisarde, en nombre de don Miguel Dolcet Casals, comerciante individual, dedicado a la transformación de resinas sintéticas y fabricación de perfiles rígidos, persianas y frisos y venta de los mismos, con factoría propia en Ollería, avenida de la Diputación, número 12, se ha acordado convocar nueva Junta general de acreedores el día 23 de febrero de 1983 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—261-C.

PAMPLONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 369-B/82, que se tramita en este Juzgado, de «Vulcanizados del Norte, S. L.», se ha dictado resolución de hoy, por la que se declara a «Vulcanizados del Norte, S. L.», en estado de suspensión y en situación de insolvencia definitiva, por superar el pasivo al activo en 32.018.989,12 pesetas, y se le concede quince días para afianzar dicha diferencia a fin de pasar a la calificación de insolvencia provisional.

Dado en Pamplona a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.795-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que al número 449-B/82, se ha seguido procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el que a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, frente a José Ballarena Iruarri y Lucía Belzunegui Santos, se ha acordado sacar a subasta pública el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, en los locales de este Juzgado, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa venta destinada a hotel, denominada «Ventas de Echalar», en la carretera de Pamplona. Planta baja y dos plantas superiores. Unido al anterior por un porche cubierto otro edificio de una planta. Total edificio 382 metros y 64 decímetros cuadrados. Norte, carretera Pamplona a Irún; derecha, izquierda y fondo, terreno propio, jardín y aparcamiento. Superficie total, 3.472 metros cuadrados.

2. Terreno labradío con un trozo de monte al otro lado de la carretera Pamplona-Irún. Piscina y edificio de una planta, 3 hectáreas, 69 áreas y 80 centiáreas. Norte y Oeste, río Bidasoa; Sur, carretera Pamplona; Este, río Echalar.

La finca 1.ª está valorada en 20.169.524 pesetas.

La finca 2.ª está valorada en 1.518.136 pesetas.

Condiciones de participación:

Primera.—Los autos y certificación del Registro se hallan en el Juzgado. Todo

licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al valor tipo de cada finca.

Tercera.—Los postores deberán consignar en el Juzgado para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del tipo

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.783-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 3 de marzo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, de los siguientes bienes:

1. Parcela de 895 metros 62 decímetros cuadrados, procedentes de la manzana número seis del nuevo ensanche del Puntal de España, de la ciudad de Fuenterrabía, confina: por Este, o frente, con el paseo Perimetral, frente al mar; por Oeste o espalda, con terrenos municipales de la citada manzana; por Sur o izquierda, entrando, con el solar letra G de la misma manzana, y por el Norte o derecha, entrando, por parcela de don José Antonio Iparraguirre.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 646, folio 91 vuelto, finca número 2.359.

Valorada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

2. Fincas urbanas pertenecientes todas a un pabellón industrial, con sus terrenos, radicantes en el runte Umana-aldea, término municipal de Andoaín, enclavado en el polígono de nueva urbanización número 16, de Andoaín, y que, se describe así:

a) Planta primera, destinada a uso industrial, que linda: Norte, Sur y Este, terreno antepuertas y accesos, y Oeste, terreno de Antolín San Juan. Tiene 235 metros y 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, libro 77, folio 5, finca 5.047, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

b) Planta segunda, destinada a oficinas, que dispone del correspondiente aseo, que linda: Norte, portal, escalera, descansillo y terreno de la finca: Sur, con la vivienda; Este, terraza, y Oeste, terreno de 39 metros y 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, libro 77, folio 7 vuelto, finca 5.048, inscripción tercera.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

c) Planta segunda, destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, cocina, tres habitaciones y baño, disponiendo la cocina de un balcón. Linda: Norte, con las oficinas; Sur, terreno de la finca; Este, terraza, y Oeste, terreno de Antolín San Juan. Tiene una superficie de 67 metros y 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Sebastián al tomo 874, folio 10 vuelto, libro 77, inscripción tercera.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142, A, de 1981, a instancia de doña Mercedes Echaniz Alzu, contra don Pedro Lundunarte Zabala y doña María Dolores Tellería Arratible, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que, son los entes señalados y no se admitirá postura inferior a dichos tipos.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.782-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1982 por «Inmuebles Aidusa, S. A.», contra don Jesús Carbonell Espinosa y doña Rosa María Llambrich Castellví, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 225.000 pesetas, deducido ya el 25 por 100 del tipo de la anterior, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

•Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso 2.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle

Pío XI, número 20. Ocupa una total superficie de 85 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la vivienda número 7 de la comunidad; por el Este, con finca de la calle Muntarols, número 15; por el Oeste, con la calle Pío XI, y por el Sur, con la vivienda número 18 de la comunidad. Su cuota de participación es de 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.841, libro 279 de la Sección 2.ª de esta ciudad, folio 73, finca 14.825.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 2.200.000 pesetas.

Garaje colectivo, al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle de Muntarols, número 17; ocupa una total superficie de 173 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle de Muntarols; por el Este, con finca número 15 de la calle Muntarols; por el Oeste, con la vivienda número 14 de la comunidad, y por el Sur, con finca número 18 de la calle Papa Pío XI. Su cuota de participación es de 7,20 por 100.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—16.605-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 617 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don David Segura Cabestany, doña Francisca Padilla Olivera y don Antonio Aguilera Pedrosa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante a titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada

en el piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Santa María de Barberá, calle doctor Moragas, número 110, actualmente número 240. Tiene una superficie útil de 70 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor —estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, paso y lavadero. Linda: Por su frente, con la calle Doctor Moragas; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, con inmueble número 112 de la calle Doctor Moragas, y por el fondo, con caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.389, libro 178 de Barberá, folio 109, finca 9.177, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario.—12.649-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 270 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Diego Martínez Sánchez y doña Dolores Ramírez Muñoz, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 25 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número ocho.—Vivienda situada en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad de Granollers, en la avenida de San Esteban, números 35-79. Tiene una superficie útil de 94 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja escalera, patio inferior y puerta 4.ª de la misma planta; detrás, con patio interior de manzana; derecha, saliendo, con puerta 2.ª de la misma planta, y por la izquierda, salien-

do, con solar de don Ramón Sans o sus sucesores. Cuota de participación, 2 enteros, 59 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.001, libro 175 de Granollers, folio 225, finca 17.389, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.809-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 937/1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, S.A.» y don Francisco Montes Zumaquero, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 24, situada en el piso 5.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6, con frente a la calle de Sant Narcís, número 3. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín. Coeficiente: 2 enteros por 100 en el de la escalera y 1,09 por 100 en el global del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 463 de Sabadell (2.ª), folio 165, finca 25.972, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.807-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, occidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 301 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Antonia Mansilla Augusta y Cooperativa de Viviendas San Roque, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 65 o bajos letra A, de la escalera número 197 del mismo inmueble: Vivienda de superficie 68 metros y 80 decímetros cuadrados: lindante: al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con dominio público; a la derecha, entrando, con la puerta B de las mismas planta y escalera, y a la izquierda, con la puerta B de la misma planta, en la escalera número 195.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.671, libro 16, folio 245, finca 1.993, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—7.336-3.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 332/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Aluminios de Salamanca, Sociedad Anónima», representada en dicho acto por don Rafael Herrero de la Cruz, como Presidente-Administrador de dicha

Sociedad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, 1.022.795 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave de planta baja sita en el término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), en la calle Primera de la Rubiera, hoy calle Argentina, número 13, que ocupa una extensión superficial de 946 metros cuadrados. Tiene cinco huecos de ventana y otro más, puerta-cochera, a la calle Primera de la Rubiera. Linda: Norte, con finca de don Julián Hernández González y otra de don Benito Bermejo Marcos; Sur, con la finca descrita con la letra D, de don Angel Hernández González; Este, con la calle Primera de la Rubiera; Oeste, con la finca descrita con la letra C, también de don Angel Hernández González. Las paredes divisorias de los linderos Norte, Sur y Este son medianerías.

Inscrita la hipoteca al folio 34, libro 70, tomo 3.400 de Villares de la Reina, finca 5.226, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad de Salamanca. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 11.760.000.

Dado en Salamanca a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—12.650-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 899 de 1981, Sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Burrarena SCI», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Banderes contra doña Josefina Saralegui Arguiñarena y su esposo, don Saúl Roberto Martínez Martínez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar, para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero de 1983 y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Autorización administrativa de la agencia de transportes número 2.895, establecida en la ciudad de Irún (Guipúzcoa), de la titularidad de doña Josefina Saralegui Arguiñarena. Tasada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.719-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador señor Tamés, contra don Enrique Pujol Múgica y don Ricardo Saiz Aguirreche, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Local de planta baja, fachada Norte del pabellón industrial Belasco, sito en subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún, de 285 metros cuadrados. Valorado en 27.000 pesetas.

Habiéndose acordado que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1983, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que dicho bien sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.718-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260 de 1982, Sección 2.ª, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Anaca, S. A.» y «Urdaburu, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a caudal de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma que luego se expresa.

Descripción de la finca:

De «Anaca, S. A.»: Número siete. Vivienda primero C, integrado a la derecha izquierda, según se sube la escalera, del portal número uno, del edificio señalado con el número cinco, integrado en el barrio de Anaca, en el polígono XIII, subpolígono 1 y 2, conocido por polígono Lechumberro, de Irún. Extensión 78 metros 92 centímetros cuadrados útiles y 96 metros y 79 decímetros cuadrados construidos. Linderos: frente, caja de escalera, caja del ascensor, vivienda B y patio; derecha entrando, caja de ascensor, descansillo de escalera y vivienda D; izquierda, patio y fachada Este, y fondo, fachada posterior o Sur. Le es anejo el trastero número 9. Cuota: En los elementos comunes, 1 entero 60 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 972, libro 417, de Irún, folio 148 y vuelto, finca número 24 039.

Tasada a efectos de subasta en 3.402.000 pesetas.

De «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.»:

Número dos. Planta baja correspondiente al bloque número 46, del polígono de Beraun-Berri, de Rentería. Extensión después de una segregación, 243 metros 44 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, porche y portal; Este, con finca de don José Carlos Lolo Ferreira; Sur, lindero general del edificio, y Oeste, edificio 47. Cuota: 5 enteros 12 centésimas por 100.

Inscripción al tomo 891, libro 259 de

Rentería, folio 181 vuelto, finca número 15.202.

Tasada a efectos de subasta en 4.698.000 pesetas.

Número dos A. Planta baja correspondiente al bloque número 47, del polígono de Beraun-Berri, de Rentería. Extensión después de una segregación, 166 metros 79 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, local de don Máximo González y porche; Este, edificio 46; Sur, lindero general del edificio, y Oeste, porche. Cuota: 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 891, libro 259 de Rentería, folio 226 vuelto, finca número 15.220.

Tasada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

Número uno A. Planta de semisótano, del bloque número 43, del polígono de Beraun-Berri, de Rentería. Extensión después de una segregación, 226 metros 93 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con muro de contención y lindero general del edificio; Sur, con linderos generales del edificio y terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.»; Oeste, con linderos generales del edificio y terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.», y por el Este, con finca de Paulino Franco González. Cuota: 2 enteros 28 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 917, libro 267 de Rentería, folio 126 vuelto, finca número 15.796.

Tasada a efectos de subasta en 4.212.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.879-D.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, por medio del presente edicto hace público que por providencia de hoy, dictada en expediente civil número 389 de 1982, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Marmolera Artesana, S. A.» (MARMASA), con domicilio social en Milladoiro, 124, término de Ames, dedicada a la elaboración de mármoles y granitos y demás actividades de la misma, habiendo sido nombrados los oportunos interventores.

Dado en Santiago a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—16.614-C.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 649/82, sobre divorcio, instados por don Miguel Marinas Cieza, se cita y emplaza a la demandada, doña Cristina Macías Pérez, mayor de edad, casada, hija de Gregorio y de Ventura, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—16.593-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) se ha incoado procedimiento

número 1782/82, a instancia de la Compañía Mercantil «Puertas Morilla, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Evangelista, número 31-35, con fábrica y talleres en carretera de Carmona a Guzdajoz, kilómetro 12,5, dedicada a la fabricación de puertas, bastidores, molduras y manipulación de toda clase de maderas, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores los titulados mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez, y al acreedor Entidad «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.».

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—7.339-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/82, a instancia de doña Presentación Molina Spinola, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carrertero, contra «Cerámicas de Viladecavalls, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de febrero de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.000.000 de pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Pieza de tierra rústica sita en Viladecavalls y de pertenencias de la heredad Turu. Ocupa una superficie de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y nueve centiáreas, cuarenta y dos decímetros, once centímetros cuadrados. Atravesada en parte por carretera. Linda: por el Norte con carretera de Tarrasa a Olesa por el Sur, con camino y torrente; por el Este, con eje del terreno, digo, con eje del torrente y con Pablo Lasala, y por el Oeste, con «El Amigo del Enfermo» y con un tal señor Jover. Inscrita al tomo 2.247, libro 40 de Viladecavalls, folio 42, finca 2.222, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—252-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 692/

1982, seguidos a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre y representación de don Cesáreo Borja Lucena, contra su esposa doña Angela Rodríguez Prieto, sobre divorcio, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 692/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de don Cesáreo Borja Lucena, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría, y dirigido por el Abogado don Manuel López Almanza, y contra su esposa, doña Angela Rodríguez Prieto, en situación de rebeldía. Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en representación de don Cesáreo Borja Lucena, contra su esposa, doña Angela Rodríguez Prieto, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil, donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia, conforme dispone el artículo 209 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Utrillas Serrano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario.—Firmado. Juan Antonio Bernabé Pérez.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 13 de diciembre de 1982.—El Juez. El Secretario.—16.781-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764 de 1982 se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Sebastián Verdura Miralles y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, sirviendo de tipo el 75 por 100 que sirvió de base a la primera.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Terreno sito en Vinaroz, con frente a la calle Muralla, en línea de 53,5 metros, que de conformidad con las Ordenanzas Municipales tiene carácter de edificable, con superficie de 632 metros cuadrados 20 decímetros. Linda: Frente, calle Muralla; izquierda, entrando, en línea de 13 metros y fondo, resto de donde se segrega (o sea, de los mismos propietarios que la que ahora se describe y en la misma proporción); y a la derecha, entrando, el lindero está representado por una línea quebrada, con un primer tramo de 5 metros 75 centímetros, lindante a la calle San Francisco y perpendicular a la línea de fachada del solar a la calle Muralla; otro tramo perpendicular a la calle San Francisco y paralelo a la Muralla, en longitud de 9 metros, y otro tercer tramo perpendicular al anterior y paralelo por tanto a la calle San Francisco en longitud de 7 metros 30 centímetros, lindando en éste y en el anterior tramo con el indicado resto de donde la presente se segrega (o sea, de los mismos propietarios que la finca que ahora se describe). Inscrición: Pendiente de la de segregación. La finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 77, libro 32, folio 517, finca 3.926, inscripciones 4.ª y 5.ª Valorada en trece millones trescientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—7.230-5.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra doña María del Carmen Almazán Curumeta, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Local número 138 de orden. Vivienda en planta alta, 14 de las destinadas a vivienda, puerta número 78. de la escalera; tipo C, superficie construida 114,75 metros cuadrados; parte integrante de edificación denominada en su conjunto Torres El Saler, situada en el núcleo número 8 de la urbanización de la Devesa, en este término municipal de Valencia. Torre B, tiene vinculada una plaza de garaje, y un cuarto trastero, como anejo.

Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.142, libro 319, tercera Sección de Ruzafa, folio 37, finca número 31.463, inscripción primera.

Valorada en 1.038.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—12.811-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 65 de 1982, promovidos por Regina Bañuls Royo representada por el Procurador señor García Reyes Carrión contra Raquel Guillén García y Francisco Gradoli N., en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casita compuesta de planta baja con distribución y corral y de un piso alto destinado a granero, situada en Silla, calle de San Roque, señalada con el número 122, antes 120, de la manzana 8; ocupa una superficie de 23 palmos de frontera o latitud, por 50 palmos de longitud o profundidad, o sea, 1.150 palmos cuadrados, equivalentes a 58 metros 90 decímetros y 73 centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, saliendo, la de José Antich; por la izquierda, José Brocal Peris, y espalda, José Alba Díaz.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 460, libro 64 de Silla, folio 155, finca número 7.610, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—16.776-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en proveído de este día en los autos número 1.702-82, instados por la Procurador doña María Teresa Sancho Gómez, en nombre y representación de don José Gírbes Botella y cinco más, para celebración de Junta general extraordinaria de los accionistas de la «Sociedad Unión Igualatorio Médico Valenciano, Sociedad Anónima», actualmente con domicilio social en calle Norte, 14, de esta capital, se convoca para la misma a los accionistas de la citada Sociedad, para el 28 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de mención, cuyo orden del día versará únicamente sobre el nombramiento de los miembros integrantes del Consejo de Administración, de la mentada Sociedad, cuya Junta general será presidida por el expresado don José Gírbes Botella.

Todo lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Martínez Betrán.—241-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafrañca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210-1979, a instancias de don José Ignacio Velasco Martín de Rosales, contra «Sociedad Anónima Dagysa», en reclamación de 1.879.523 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones, los cuales fueron hipotecados por la demandada.

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.125.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero a las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado a las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca fue constituida a favor de Caja de Ahorros del Penedés, en la que se subrogó el referido actor don José Ignacio Velasco.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de cabida 1 hectárea, 1 área, 60 centiáreas, situada en la partida «Las Resolosas», también conocida por «La Xarmada», del término municipal

de Paes, dentro de la cual contiene una edificación compuesta de una nave almacén de una sola planta con dos puertas grandes y cinco pequeñas y una edificación de tres plantas que tiene acceso por la fachada principal y también por una puerta lateral, la planta baja destinada a vestuarios y aseos, la primera planta a oficinas y la tercera, de una sola habitación, para depósitos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, folio 24, libro 7 de Paes, finca 175, inscripción séptima.

Y en su virtud para su oportuna publicación expido la presente en Vilafrañca del Penedés, a 22 de diciembre de 1982. El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó Llopert.—16.778-C.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 651/1981 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra el demandado don Víctor María Martínez de Aragón y Knorr y doña María Sánchez Ortiz de Urbina, mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad de Vitoria, en la calle Olaguibel, número 3, 4.ª, derecha, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes viviendas:

Vivienda izquierda, del piso 4.º, vista desde la calle de situación y derecha subiendo la escalera; mide una superficie de 132 metros cuadrados sin deducir patios interiores ni escalera. Consta de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y W.C.; y linda: por el frente, con calle de Olaguibel; por la derecha, entrando, medianil de la vivienda derecha; por la izquierda, entrando, con terreno del Regimiento de Artillería, y por la espalda, con patio exterior de la finca, y vivienda izquierda del piso quinto, vista desde la calle de situación derecha subiendo la escalera; mide una superficie de 132 metros cuadrados sin deducir patios interiores ni escalera. Consta de cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y W.C.; y linda: por el frente, con calle de Olaguibel; por la derecha, entrando, medianil de la vivienda derecha; por la izquierda, entrando, con terreno del Regimiento de Artillería, y por la espalda, con patio exterior de la finca. Ambas viviendas forman parte de la casa señalada con el número 30, de la calle Olaguibel, situada en esta ciudad de Vitoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, al tomo 2.917, folios 19 y 23, finca número 2.917 y 1.664, inscripciones primeras, respectivamente.

Las fincas descritas se valorarán a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas, cada una.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 14 de abril del año próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario judicial.—7.343-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 666/1981 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra el demandado don José Luis Lasa Mayo y doña Gema Darpón y Urquiza, mayores de edad, casados, con domicilio en la zona industrial de Celai en Zarauz (Guipúzcoa), en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Rústica, indivisible, a cereal seco, al sitio de Iguarte y Incherdi, del pueblo de Amézaga, Ayuntamiento de Asparrena (Alava), señalada con los números 24-2 y 77-2 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Amézaga (Alava), tiene una extensión superficial de 93 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, río y Caja Provincial de Ahorros de Alava; Sur, Arroyo de Eguilaz; Este, Caja Provincial de Ahorros de Alava, y Oeste, «Arriko, S. A.». Esta finca está sita en el Polígono Industrial de Asparrena-San Millán, cuyo plan fue aprobado con fecha 28 de mayo de 1978, existiendo un proyecto técnico de reparcelación de dicho polígono aprobado por la Comisión de Urbanismo de Alava con fecha 3 de noviembre de 1976, así como que el citado comprador se obligaba y comprometía a aceptar que en la reparcelación en curso del polígono referida se adjudicase en su día a don José Luis Lasa Mayo, en correspondencia a la finca descrita anteriormente, la parcela siguiente de dicho polígono, que es la que está ocupando de hecho en estos momentos. Descripción: parcela de 10.000 metros cuadrados a segregarse de la parcela B-1, que linda: Norte, zona verde protección río Amézaga canalizado; Sur, zona verde protección vial principal; Este, resto de la parcela B-1, y Oeste, parcela B-2 y del pabellón sobre ella construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Asparrena, al tomo 11, folio 135 vuelto, finca número 6.699, inscripción cuarta.

La finca descrita se valorará a efectos

de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 7 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario Judicial.—7.342-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 271/82, a instancia del Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación de la «Banca López Quesada, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Luis Vega Sarmentero y su esposa doña Dolores González Fernández, mayores de edad, vecinos de Madrid, plaza de Castillo de la Mota, 5, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

1. Vivienda exterior izquierda de la planta 3.ª, que ostenta el número 12 en el régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa en la ciudad de Benavente, con fachada a la carretera de Madrid a La Coruña, con número de policía 29. Tal vivienda es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo, izquierda, según se sube del pasillo formado por el rellano en tal planta de la escalera. Mide una superficie útil de 72 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la vivienda exterior derecha de la misma planta; por el fondo, con el vuelo de la terraza que forma la cubierta de los locales de la planta baja por razón del retranqueo de la edificación en su fachada principal, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación, a través del balcón terraza y demás huecos que se abren al mismo; por la izquierda, con la finca de Ambrosio Otero, y por el frente, con rellano de la escalera y por el patio interior izquierdo del edificio, a cuyo vuelo también tiene esta vivienda derecho de

luces, vistas y ventilación a través de la galería que vuela sobre él, y demás huecos que se abren al mismo. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una cuota de participación de cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.542, libro 111, folio 157, finca número 7.999, inscripción 7.ª

Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.000.000.

2. Piso tipo y letra C, situado en la 8.ª planta, portal 1, de la casa en la carretera de Benavente a León, sin número de gobierno, señalado con el número 63 de orden destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 105 metros con 68 decímetros cuadrados y útil de 80 metros con 68 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número 1, estando situado a la derecha, según se sube por la escalera, y tomando como frente la entrada al mismo desde aquella, linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, con vivienda tipo A del portal número 2, patio central de luces y caja de escalera; espalda, con calle particular, y frente, con rellano de acceso. Situada en Benavente y tiene una cuota de una centésima y 41 diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.493, libro 98, folio 215, finca 9.920, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Piso tipo y letra D, situado en la 8.ª planta, portal número 1, de la casa en Benavente, en la carretera de Benavente a León, sin número de gobierno, señalado con el número 64 de orden y destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 96 metros con 86 decímetros cuadrados y útil de 74 metros con 46 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número 1, estando situado a la derecha, según se sube por la escalera, y tomando como frente la entrada del mismo desde aquella, linda: Derecha, entrando, con caja de escalera, patio central de luces y vivienda tipo B del portal número 2; izquierda, con vivienda tipo C de esta misma planta y portal; espalda, con carretera de Benavente a León, y frente, con rellano de acceso. Tiene una cuota de una centésima y 28 diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.493, libro 98, folio 217, finca 9.921, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Total, 8.000.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de marzo próximo a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 17 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—7.304-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.619 de 1892-A, seguido a instancia de José Tornos Camacho representado por el Procurador señor Lozano Gracián contra Carmelo Gajón Gajón y esposa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso noveno A, tipo A, en la novena planta alzada, con acceso por el portal número 84-86, de la avenida de Cataluña, escalera 1, tiene una superficie útil de unos 66,98 metros cuadrados y linda: frente, rellano y hueco de la escalera 1; derecha, entrando, hueco del ascensor y patio posterior de luces; izquierda, piso B de la misma planta y de escalera 1 y patio de luces; y fondo, resto de la parcela número 16 de Talleres «Micán» y resto de la parcela número 10. Le corresponde una participación de 0,95 por 100 en el solar y demás cosas comunes del edificio de que forma parte. Se valora en 2.000.000 de pesetas. Se halla sita en avenida de Cataluña, 84-86, 9.ª, A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—7.335-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace saber que en las actuaciones de juicio de faltas número 88/1982 seguidos por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Beas de Segura a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor Juez de Distrito don Juan E. Estero Samblás, sustituto, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciante, Diego Sánchez Pérez, y como denunciados, Josefa, Pedro, y Miguel, todos ellos Garrido Sánchez, sobre falta de amenazas y malos tratos de obra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Josefa, Pedro y Miguel todos ellos Garrido Sánchez, declarando de oficio las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado, J. Esteban E. Samblás (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma dicha sentencia al denunciante Die-

go Sánchez Pérez, actualmente con ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Beas de Segura a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.334-E.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 311 de 1981, sobre daños de vehículo al colisionar con una caballería, contra don José Carrasco Flores, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y Emilia, natural de Huelva y con último domicilio conocido en Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro (D. C. 11.ª), 40 pesetas.
Indemnización al perjudicado señor García González, 384.187 pesetas.
Reintegro del expediente, 1.460 pesetas.
Derechos de tramitación de juicio (Tf. 1.ª, artículo 28), 360 pesetas.
Derechos en diligencias previas (idem.), 50 pesetas.
Derechos en ejecución de sentencia (Id. artículo 29), 50 pesetas.
Derechos de libranza de 23 despachos (D. C. 6.ª), 2.070 pesetas.
Derechos de cumplimiento de 8 despachos (artículo 31), 320 pesetas.
Dieta y locomoción (D. C. 4.ª), 580 pesetas.
Multas impuestas, 2.500 pesetas.
Pólizas de Mutualidad Judicial 1.080 pesetas.
Artículo 10, tasación de costas 6 por 100, 270 pesetas.
Total, 372.987 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y a efectos de que sirva de notificación y requerimiento al condenado don José Carrasco Flores, expido la presente en Bollullus Par del Condado a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.332-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Juan Macías Rivas sobre faltas contra las personas, contra Jeremy Gordon Abbott, en el juicio de faltas número 526/22, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 10 de febrero y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificando por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Jeremy Gordon Abbott expido la presente en Ronda a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—21.182-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.773/

82-C, seguido en virtud de denuncia de Muñirers Codefridus A. M., actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho perjudicado para que, en calidad de P. J. D., asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 16 de febrero próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 6 de diciembre de 1982.
El Secretario.—21.209-E.

UTRERA

Enrique Sánchez Aguilar, Secretario sustituto de este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 1.022/82, seguido por daños causados en accidente de tráfico en este término, en el coche «Renault-5», matrícula SE-0175-U, al ser condicionado por el turismo «Peugeot», matrícula 3947 RE-49, conducido por Dahmani Mohamed, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Dahmani y de Arbia, vecino de Angers (Francia), c/105 Avenue Patton-49000, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente manda citar al expresado, para que como inculcado se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Sevilla, número 9, el día 4 del próximo mes de febrero, a sus diez y diez horas, advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que no está obligado a asistir a dicho acto, al residir fuera de la circunscripción del Juzgado, pudiendo, en su defensa, dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al inculcado Dahmani Mohamed, expido el presente en Utrera a 3 de enero de 1983.—416-E.

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.128 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, María Luz Serrano Asensio y Evelio López Martínez, a fin de que el próximo día 21 de enero, a las once horas cuarenta minutos, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 28 de diciembre de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—418-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUINTIA BARREIROS, José Manuel; hijo de Juan y de Carmen, economista, nacido en El Ferrol (La Coruña) el día 15 de marzo de 1941, con último domicilio en Madrid, calle Ciudad de los Angeles, 99, 5.º derecha; procesado en causa número 138 de 1980 por insulto a la Autoridad Militar.—(48), y

ORTEGA GONZALEZ, Angel; hijo de Antonio y de Desideria, pintor, nacido en Bogarra (Albacete) el día 18 de noviembre de 1950, con último domicilio en Palma de Mallorca, Son Solvera, calle las Cruces, 35; procesado en causa número 138 de 1980 por insulto a la Autoridad Militar.—(47).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.

BLANCO MARTIN, Luis; hijo de Miguel y de Maria, natural de Madrid, soltero, auxiliar de laboratorio, de estatura 1,73 metros, de veintidós años de edad, con último domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle San Isidro, 1; con documento nacional de identidad núm. 796.112; procesado en causa número 21 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(2.611.)

Juzgados civiles

SALMERON LOPEZ, José Luis; de veintisiete años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Guadix, hijo de Pascual y de Dolores, con último domicilio en Guadix, calle San Marcos, 33; procesado en causa número 1 de 1983-A por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(46.)

BOSCHETTI, Carlo; nacido en Corte de Frati el día 15 de diciembre de 1950, hijo de Mario y de María, soltero, técnico de cantera, con último domicilio en Vilasara (Girona), calle Castelló, 58; procesado en causa número 67 de 1982 por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Girona).—(36.)

SARACIBAR ARICETA, José Luis; hijo de Domingo y de Purificación, natural de San Sebastián, de cuarenta y cuatro años de edad; procesado en causa número 2 de 1983 por falsificación de documentos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(37.)

CARACUEL BERNEDO, Francisco; nacido el día 11 de agosto de 1951, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, industrial, con último domicilio en Granada, plaza Diego de Siloé, 7, 3.º A, escalera A; procesado en causa número 82 de 1982 por malversación de caudales públicos.—(44);

CORDOBA HEREDIA, Horacio; nacido el día 25 de septiembre de 1958 en Cogollos Vega, hijo de Eduardo y de Génova, con último domicilio en Diezma, calle Cenicerós, 35; procesado en causa número 2 de 1983 por abandono de familia.—(43), y

FERNANDEZ CORTES, Antonio; nacido el día 13 de diciembre de 1955, hijo de

Salvador y de Ana, soltero, con último domicilio en Granada, calle Parcela, 27, portal 5, 2.º izquierda;

CONTRERAS ARROYO, José Luis; nacido el día 20 de julio de 1964, hijo de Amador y de Aurelia, soltero, natural y vecino de Granada, calle Diego de Arana, número 6, y

FERNANDEZ CORTES, Miguel; nacido el día 8 de febrero de 1964, hijo de Rafael y de Catalina, soltero, peón, natural y vecino de Granada, calle Parcela, 21, portal 3; procesados en causa número 94 de 1982 por robo.—(42.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada.

PERIANEZ JULIAN, Damián; nacido el día 1 de octubre de 1953 en Talaván, hijo de Ricardo y de Manuela, casado, obrero, vecino que fue de Galisteo, con documento nacional de identidad número 7.429.455; procesado en causa número 103 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(41.)

FENEIS OLAGARAY, Pedro Pablo; de treinta y años de edad, divorciado, técnico auxiliar de laboratorio, hijo de Emilio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Severo Ochoa, 8, 5.º A; procesado en causa número 77 de 1979 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(30.)

MEUNIER, Guy; nacido en Argel el día 15 de marzo de 1958, hijo de Guy y de Jossiane, soltero, fotógrafo, con domicilio en Chamin St. Jorry, 8, Bordeneus (Francia); procesado en causa número 45 de 1982 por estafa y uso de documento falso.—(29), y

DÍAZ LOPEZ, Antonio; nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 27 de mayo de 1983, hijo de Gabriel y de Josefa, domiciliado en Rosas (Gerona), calle Trinidad, 88; procesado en causa número 65 de 1982 por robo con intimidación.—(28.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Girona).

ORTEGA MARTIN, Marcelino; natural de Alar del Rey (Palencia), nacido el día 11 de octubre de 1956, hijo de Marcelino y Luzdivina; procesado en causa número 406 de 1982 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(27.)

BASI BROSA, Antonio; natural de Massanas (Gerona), soltero, mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Josefa, con último domicilio en Massanas, calle Marqués, 20; procesado en causa número 222 de 1981 por imprudencia simple.—(26);

CIURANETA MINGUELL, Antonio Maria; natural de Tàrraga (Lérida), casado, del comercio, de treinta años de edad, hijo de Marcelo y de Juana, con último domicilio en calle Iglesia, 356, de Calella (Barcelona); procesado en causa nú-

mero 136 de 1981 por cheque en descuento.—(24);

CIURANETA MINGUELL, Antonio Maria; natural de Tàrraga (Lérida), casado, del comercio, de treinta años de edad, hijo de Marcelo y de Juana, con último domicilio en Iglesia, 356, de Calella (Barcelona); procesado en causa número 73 de 1981 por talón sin fondos.—(23);

CORREA JIMENEZ, Gerardo; natural de Barcelona, casado, cocinero, de treinta y un años de edad, hijo de Gerardo y de María, con último domicilio en avenida Meridiana, 631, 2.º, de Barcelona; procesado en causa número 221 de 1981 por robo frustrado en Calella.—(22);

MUNOZ MUNOZ, José; natural de Cartama (Málaga), soltero, de la hostelería, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, con último domicilio en barrio San Cosme, 149, 1.º 2.º, de Prat de Llobregat (Barcelona); procesado en causa número 221 de 1981 por robo frustrado en Calella.—(21);

DUTRICK, Patrick; natural de Soulh Emsall (Inglaterra), soltero, estudiante, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 88 de 1977 por imprudencia.—(20);

CIURANETA MINGUELL, Antonio Maria; natural de Tàrraga (Lérida), casado, del comercio, de treinta años de edad, hijo de Marcelo y de Juana, con último domicilio en calle Iglesia, 356, de Calella (Barcelona); procesado en causa número 148 de 1981 por talón sin fondos.—(19);

DURAN GRAUPERA, Ramón; natural de Mataró (Barcelona), casado, administrativo, de treinta y seis años de edad, hijo de Bartolomé y de Dolores, con último domicilio en Miguel Tort, 20, escalera B, 1.º 1.ª, de Molins del Rey (Barcelona); procesado en causa número 109 de 1981 por talón sin fondos.—(18);

CAMPOS CORTES, Manuel; natural de Cañete (Córdoba), casado, chatarrero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en Berga, 83, de Badalona; procesado en causa número 90 de 1981 por robo frustrado.—(17), y

CAMPOS LOPEZ, Antonio; natural de Torredonjimeno (Jaén), casado, chatarrero, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Concepción, con último domicilio en calle Dulce, 15, de Badalona; procesado en causa número 90 de 1981 por robo frustrado en Arenys de Mar.—(16.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Plaza número 15 en Fuerteventura, de la Capitanía General de Canarias, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1982, Gonzalo Joven Díaz. (2.601.)

El Juzgado Militar de Plaza número 15 en Fuerteventura de la Capitanía Gene-

ral de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Santiago Ojeda Sánchez.—(2.602.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 368 de 1982, Manuel Pavo Tena.—(40.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 667 de 1982, Aquilino Vázquez Encarnación.—(39.)

El Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1979, José Pardinas Gómez.—(38.)

El Juzgado militar eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 479 de 1982, Rubén Rojas Ramos.—(49.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1979, José Martinex Abad.—(25.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1978, Juan García Ramírez.—(15.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1974, Manuel Expósito Felipe.—(14.)

El Juzgado de Instrucción número 1 Decano de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1978, Antonio Reinoso Escobar.—(2.600.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Jorge Veiga Do Campo, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, de Paterna,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha de 15 de diciembre de 1982, dictado en la causa número 22-V-82, que por el delito de desertión se sigue en este Juzgado contra el soldado de la 2.ª Compañía de este Regimiento Justo Rivero Rojo, se alzó la declaración de rebeldía del citado soldado, decretándose la prisión preventiva del mismo, por lo que procede la anulación de la requisitoria que, con el número 925, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de junio de 1982, se publicó en ese «Diario Oficial».

Dado en Paterna a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Capitán Juez Instructor.—El Secretario.—(45.)